DECLARACIÓN AMBIENTAL

Enero 2021 - Diciembre 2021

Persona de contacto: Victoria Vida
Asistencia Técnica Ambiental

Valdebebas

1 PRESENTACIÓN DE LA JUNTA 3
2 VALDEBEBAS: UNA NUEVA FORMA DE HACER CIUDAD 6
2.1 COMPROMISO DE SOSTENIBILIDAD Y RESPETO AMBIENTAL. EXCELENCIA EN LA GESTIÓN AMBIENTAL. 8
2.2 TRAZABILIDAD Y EVOLUCIÓN DEL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO. 8
2.3 COMPROMISO AMBIENTAL DE VALDEBEBAS 12
2.4 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS EN LA ACTUALIDAD 13
3 ALCANCE DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL 15
4 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 18
4.1 REQUISITOS GENERALES 19
4.2 RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES 20
4.3 POLÍTICA AMBIENTAL 21
4.4 ASPECTOS AMBIENTALES 22
4.5 REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS 28
4.6 OBJETIVOS, METAS Y PROGRAMAS 28
4.6.1 Programa de gestión ambiental 2021 29
4.6.2 Planificación del programa de gestión 2022 36
4.7 COMUNICACIÓN 41
4.7.1 Comunicación interna 41
4.7.2 Comunicación externa 41
4.8 CONTROL OPERACIONAL 42
4.9 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL 43
5 DESEMPEÑO DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL 43
5.1 GESTIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS DE LA ACTIVIDAD 44
5.1.1 Indicadores de control operacional de acuerdo con las unidades del Anexo IV del Reglamento (CE) 2018/2026 45
5.1.2 Evolución del comportamiento ambiental 50
5.2 GESTIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS DE LA ACTIVIDAD DE OBRA. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL 56
5.2.1 Aplicación del programa de vigilancia ambiental 56
5.2.2 Evaluación del cumplimiento legal en obra 73
5.3 CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL 74
5.4 REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS 77
5.5 FORMACIÓN E INFORMACIÓN. COORDINACIÓN INTERNA 77

5.6 EVALUACIÓN DE PROVEEDORES 77

5.7 INVERSIONES AMBIENTALES 78

6 CONCLUSIONES 79

1 Presentación de la Junta

La Junta de Compensación Parque de Valdebebas se constituye como una Entidad Urbanística Colaboradora para la ejecución del planeamiento urbanístico del Ámbito "Ciudad Aeroportuaria – Parque de Valdebebas" del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997.

Tiene la consideración de ente corporativo de derecho público y desde su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras en noviembre de 2005, goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

Se compone de las personas físicas o jurídicas propietarias de suelo en el Ámbito "Ciudad Aeroportuaria – Parque de Valdebebas" que voluntariamente se hayan integrado a la misma, así como de las Administraciones y Entidades Públicas titulares de bienes en el referido ámbito.

Además de su finalidad genérica, de ejecución del planeamiento urbanístico aprobado para el Ámbito "Ciudad Aeroportuaria – Parque de Valdebebas", su finalidad específica se materializa en la consecución de operaciones técnicas, jurídicas y materiales previstas en el planeamiento urbanístico de aplicación, redactando y tramitando el Proyecto de Reparcelación hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad de las parcelas resultantes.

La Junta de Compensación se rige por dos órganos de gobierno y administración, la Asamblea General y el Consejo Rector. Cada uno de dichos órganos tiene atribuidas, de forma estatutaria, determinadas funciones y facultades, siendo la Asamblea General, el órgano de mayor rango.

De igual forma, ejercen funciones específicas en la Junta de Compensación, el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario y el Gerente. Cada uno de dichos cargos tiene atribuidas determinadas funciones y son desempeñados por personas físicas, elegidas de acuerdo con lo establecido en la Bases y Estatutos.

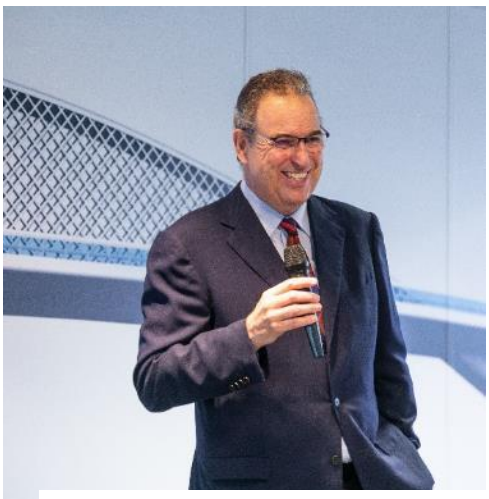

César Cort, Presidente de la Junta

Marcos Sánchez. Gerente de la Junta

Debido a la reducción paulatina de alcance que la Junta de Compensación tendrá hasta su liquidación, el organigrama funcional de la Junta va variando en función de las necesidades en cada periodo, por lo que, en enero de 2022, el organigrama ha sufrido modificaciones respecto al vigente del último año. A continuación, se muestran ambos organigramas.

ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DESDE 1 DE OCTUBRE DE 2020 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021

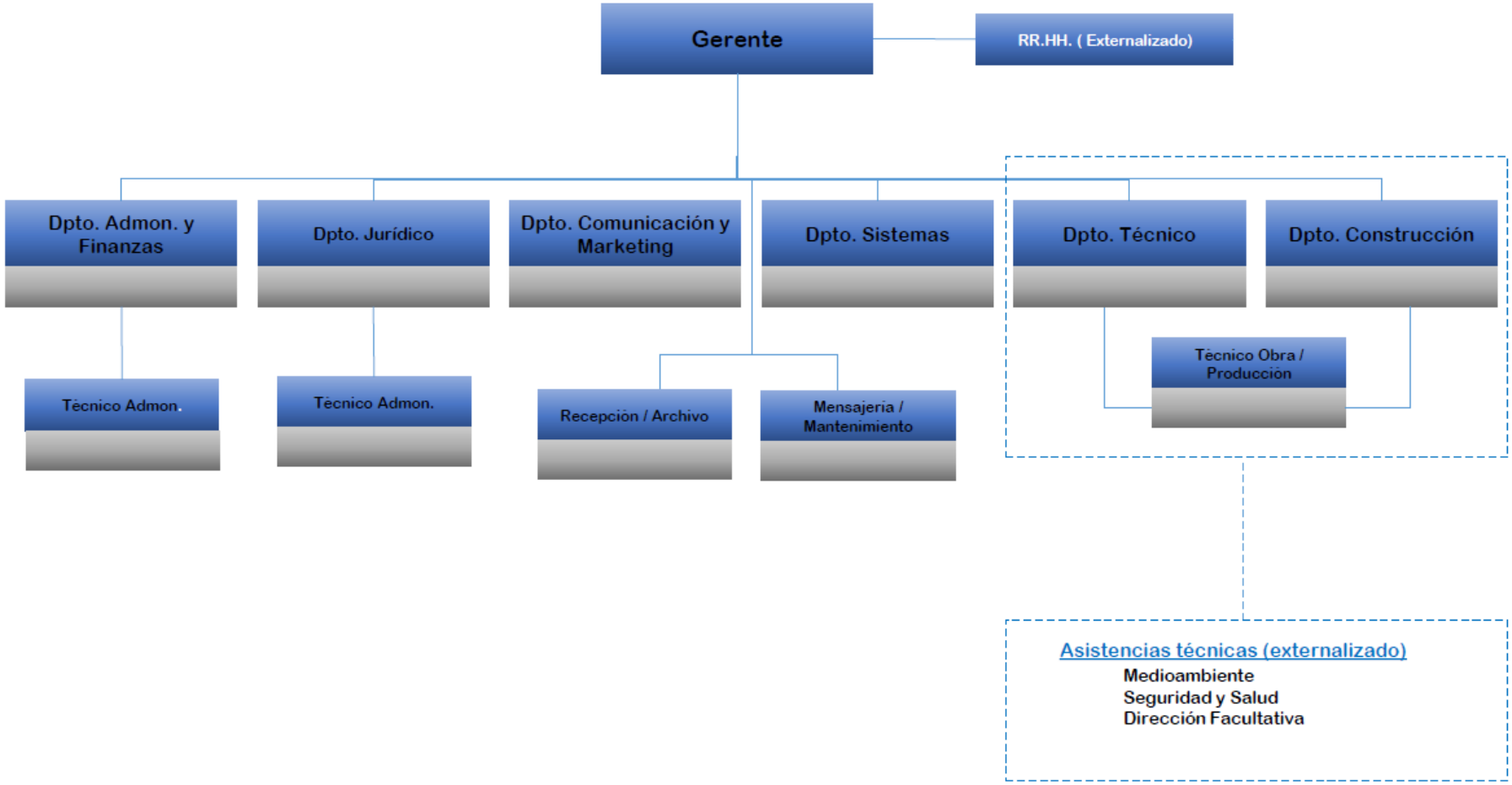

ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN A FECHA 1 DE ENERO DE 2022

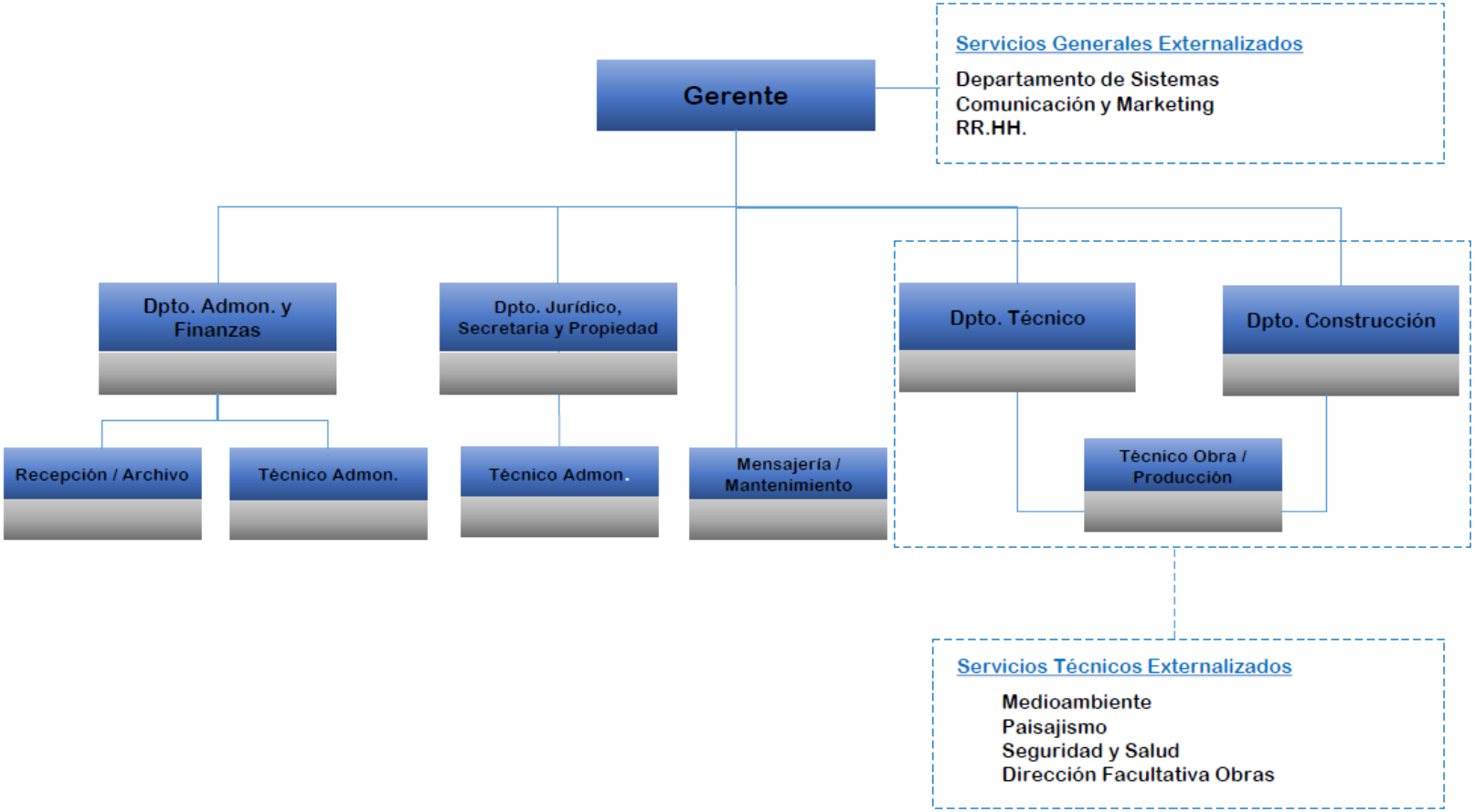

2 Valdebebas: una nueva forma de hacer ciudad

Valdebebas es un desarrollo urbanístico situado al norte del término municipal de Madrid. Su tamaño y el contenido que alberga, le confieren un papel protagonista en el crecimiento y expansión del Madrid del siglo XXI.

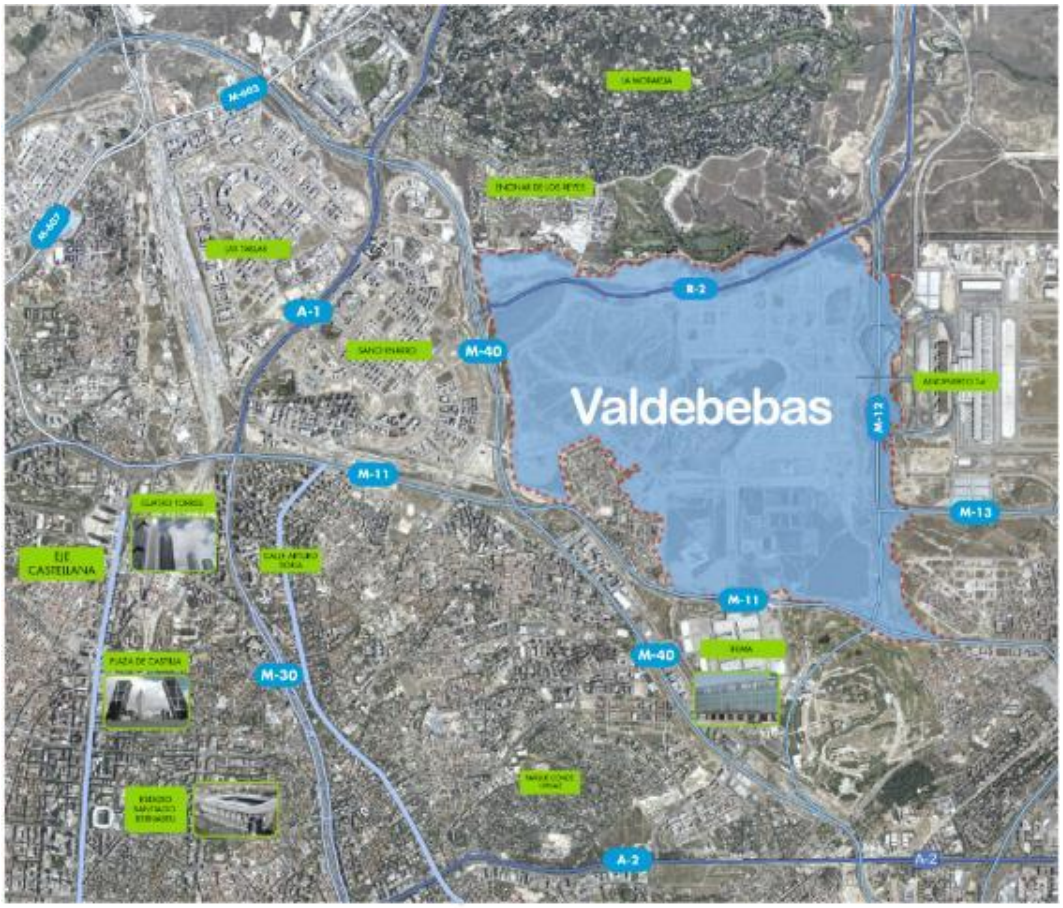

Figura 1. Localización del APE 16.11.

Valdebebas se encuentra a diez kilómetros de Plaza de Castilla, en el eje noreste de la capital.

Limita al norte con barrios ya consolidados como La Moraleja y El Encinar de los Reyes, al sur con los recintos feriales de IFEMA, al este con la Terminal 4 de Barajas y al oeste con Sanchinarro.

El ámbito urbanístico cubre una extensión de más de 1.060 hectáreas (10.649.176 metros cuadrados), de la cual el 49% está destinado a zonas verdes (5.227.202 m^2).

Este desarrollo urbanístico nace con el propósito de racionalizar y evolucionar sobre el concepto tradicional del ensanche de la ciudad, y aportar a un valor añadido.

Valdebebas ha diseñado un modelo urbano pensado para el ciudadano, proyectando la integración de usos de un modo más acorde con la realidad actual, evitando, a través de

las mezclas de usos, las áreas con baja o nula actividad a determinadas horas del día, integrando, además, el medio natural en la ciudad, a través de una red de conectores verdes, que lo convierten en un uso urbano fundamental y devolviendo el protagonismo del espacio público al ciudadano.

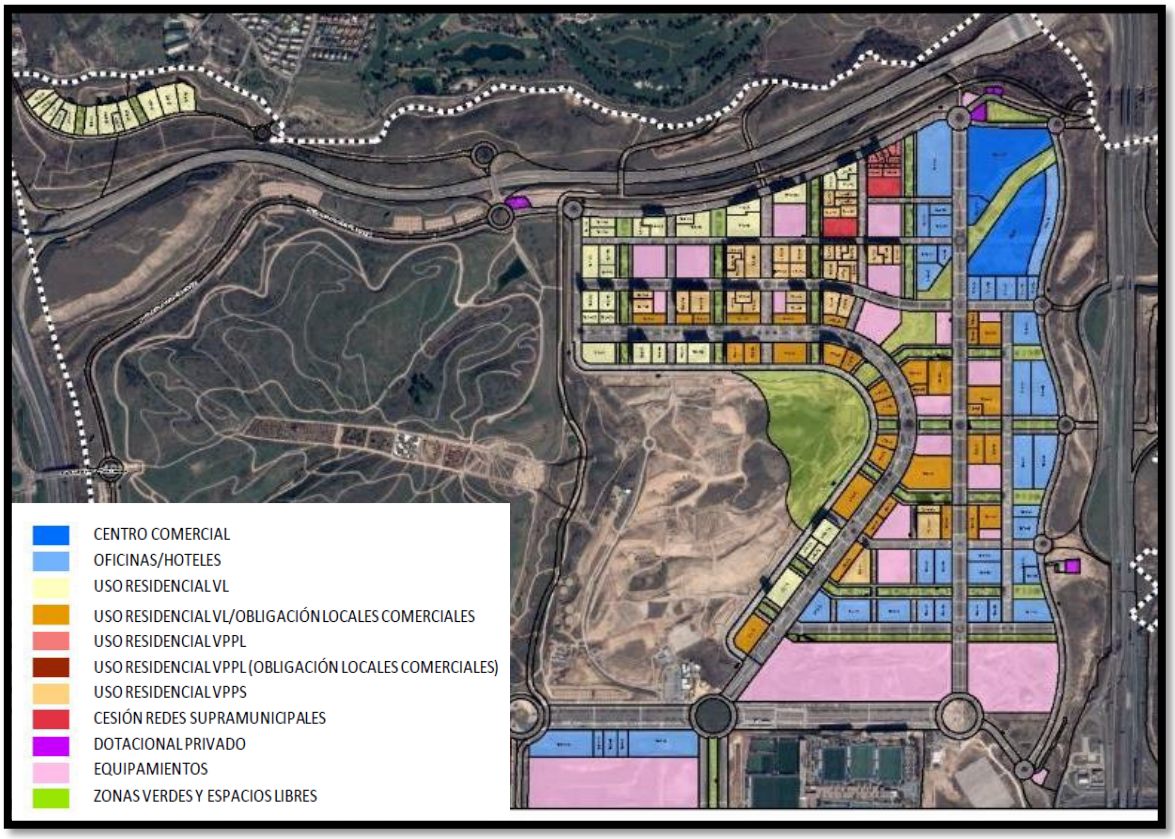

Figura 2. Desarrollo urbanístico del APE 16.11.

El medio ambiente y la sostenibilidad fueron incluidos en el diseño de la urbanización de Valdebebas desde el inicio. Tal es así, que desde el comienzo de las obras se han implementado medidas encaminadas a mejorar el comportamiento ambiental de la urbanización:

- Cesión de la mitad de la superficie del ámbito "Ciudad Aeroportuaria-Parque de Valdebebas" al Ayuntamiento de Madrid para la creación del Parque Forestal.
- Plantación de más de 12.000 árboles con menores exigencias hídricas, disminuyendo el consumo de agua en la urbanización.
- Regeneración del cauce natural Valdebebas y su entorno.
- Rehabilitación de zonas degradadas.
- La implantación del Estudio de Vigilancia Ambiental (EVA) que analiza y obliga al cumplimiento de los compromisos adquiridos en cuanto a contaminación atmosférica, protección del suelo y aguas subterráneas o revegetación de zonas degradadas.

2.1 Compromiso de sostenibilidad y respeto ambiental. Excelencia en la gestión ambiental.

En 2007, la Junta de Compensación certificó por primera vez su Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma UNE-EN ISO 14001:2004 y, en 2008 aumentó su compromiso ambiental con la adhesión al Sistema comunitario de gestión y auditoría ambientales (EMAS III). Desde entonces, el Sistema de Gestión Ambiental ha ido mejorando e incorporando los nuevos requisitos exigidos por las actualizaciones de la norma UNE-EN ISO 14001:2015 y por las sucesivas modificaciones del Reglamento EMAS (según Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026), con el propósito de proteger el medio ambiente y responder a las condiciones ambientales cambiantes, en equilibrio con las necesidades socioeconómicas.

En 2019, la Junta de Compensación Parque de Valdebebas se convirtió en la primera organización española auditada y verificada por los nuevos requisitos EMAS certificados por **AENOR** como modelo de Excelencia en la Gestión Medioambiental.

La última auditoria de certificación del Sistema de Gestión Ambiental se hizo en junio de 2021, confirmando así el compromiso de sostenibilidad y respeto ambiental de la Junta de Compensación.

Desde entonces, se ha verificado que no se ha publicado ningún documento de referencia sectorial de aplicación referido en el artículo 46 del Reglamento (CE) Nº1221/2009 y después de analizar la Decisión 519/2020 (relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento medioambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la gestión de residuos en el marco del Reglamento (CE) nº 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales EMAS), tampoco se ha encontrado ninguna referencia sectorial aplicable.

2.2 Trazabilidad y evolución del ciclo de vida del proyecto.

La Revisión Parcial del PGOUM de 1985 y la Modificación Puntual del PGOUM 1997 es el planeamiento general vigente en el cual se enmarca el APE 16.11 y fue aprobado definitivamente el 1 agosto de 2013:

"Resolución de 1 de agosto de 2013, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace público el Acuerdo de 1 de agosto de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba definitivamente la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985 y Modificación del Plan General de Madrid de 1997, en los ámbitos afectados por la ejecución de las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 27 de febrero de 2003 y del Tribunal Supremo de fechas 3 de julio de 2007 y 28 de septiembre de 2012."

En el marco del procedimiento de esta aprobación, el 19 de julio de 2013 la D.G de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, emite, como órgano competente para ello, el Informe Definitivo de Análisis Ambiental que incluye, para el ámbito APE 16.11 un único requerimiento específico (calidad de suelos), que fue atendido con documentación presentada ante la Dirección General de Evaluación Ambiental (Área de Planificación y Gestión de Residuos) el 3 de abril de 2014, e informado favorablemente por esta misma Dirección General el 13 de mayo.

Por otro lado, el Tribunal Supremo en 2017 dictó sentencia declarando nulo el "Plan Especial para la modificación de la ordenación pormenorizada del APE 16.11 de 2014", lo que ha supuesto una vuelta al Proyecto de urbanización inicial, el cual dispone de más zonas verdes y mayor uso terciario e implica una nueva reparcelación del suelo en el ámbito de Valdebebas.

El proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Específico 16.11 “Ciudad Aeroportuaria Parque de Valdebebas” se aprueba definitivamente en junio de 2018, que tal y como se indica en el párrafo anterior, implica una nueva reparcelación del suelo.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 7 de junio de 2018, adoptó el acuerdo de “Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Área de Planeamiento Específico 16.11 “Ciudad Aeroportuaria-Parque de Valdebebas”, promovido por la Junta de Compensación del ámbito. Distritos de Hortaleza y Barajas. Expediente 711/2017/28.338.

El nuevo proyecto aprobado divide las obras de urbanización en 5 etapas:

- Etapa I: Comprende las fases de recepción de 1 a 7.
- Etapa II: Comprende las fases de recepción de 8 a 14.
- Etapa III: Conexión T4 Puente Singular (renombrado como “Puente de la Concordia”).
- Etapa IV: Calle 51.
- Etapa V: Demolición Calle 76 y Parque 19.

Con fecha 17 de diciembre de 2020 se aprobó el Modificado nº 1 del Proyecto de Urbanización, que define una nueva etapa (Etapa VI), que incluye las siguientes actuaciones: Parque Central (Parque Agrourbano y Remates de Fachada Urbana), Montaña Vertedero, Ajardinamiento de las Glorietas de Antonio Perpiñá y de Antoñete, Pistas deportivas y Fachada Aeropuerto.

Con fecha 23 de diciembre de 2020, mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, se aprobó definitivamente, el Plan Especial de Mejora de Redes Públicas en el entorno de la Calle 51.

Por todo ello, el proyecto de urbanización del ámbito “Ciudad Aeroportuaria-Parque de Valdebebas” está siendo ejecutado en diferentes etapas que incluyen acciones de proyecto y actividades propias de la etapa en cuestión y que son diferentes a las de otra etapa. En la actualidad, ya se ha ejecutado gran parte de la urbanización y el Ayuntamiento de Madrid ha recepcionado ya las siguientes etapas:

- Etapas I y II: Divididas a su vez en diferentes fases de recepción:
    - Fase 1: urbanización interior del barrio de Cárcavas y viales de servicio exteriores a la M-11 y saneamiento profundo. Recepcionada en noviembre de 2010.
    - Fase 2: zonas verdes del barrio de Cárcavas. Recepcionada en abril de 2011.
    - Fase 3: caseta de mantenimiento del barrio de Cárcavas. Recepcionada en septiembre 2012.
    - Fase 4: urbanización norte y paso elevado sobre la R-2. Recepcionada en agosto de 2013.
    - Fase 5: accesos al ámbito desde la M-11 (antiguas calles 1 y 5). Recepcionada en agosto de 2013.
    - Fase 6: urbanización interior (urbanización central). Recepcionada en agosto de 2013.
    - Fase 7: urbanización interior (parcelas terciario). Recepcionada en junio de 2014.
    - Fase 8: urbanización interior (calle 30). Recepcionada en mayo de 2016.
    - Fase 9: urbanización interior (eliminación carril bus calle 2). Recepcionada en mayo de 2016.
    - Fase 10: urbanización interior (rotonda calle 2). Recepcionada en diciembre de 2016.
    - Fase 11: urbanización interior (vial acceso subestación eléctrica). Recepcionada el 15 de diciembre de 2016.

- Fase 12: Fachada Urbana del Parque Central, Parques de Centralidad y casetas de mantenimiento, recepcionada en febrero de 2019.
- Fase 13: Calle 47 y Calle 49, recepcionada en mayo de 2020.
- Fase 14: Calle 52, recepcionada en enero de 2021.

- Etapa III: Conexión T4 Puente Singular, recepcionada el pasado 8 de marzo de 2022.
- Etapa V: Demolición Calle 76 y Parque 19 recepcionadas el pasado 19 de enero de 2022.

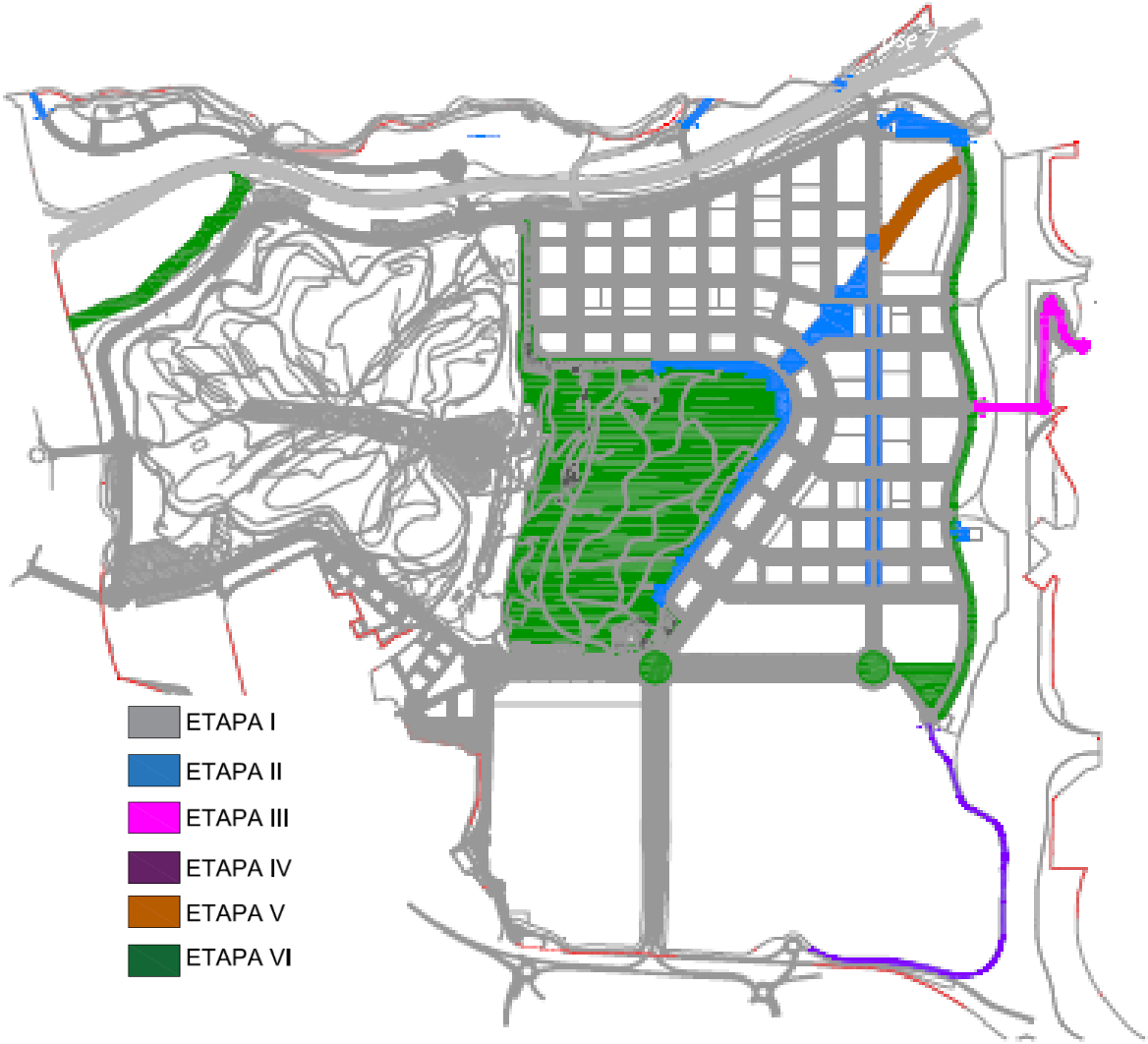

Figura 3. Etapas del proyecto de urbanización del A.P.E. 16.11. "Ciudad Aeroportuaria Parque de Valdebebas"

Una vez recepcionada cada fase o etapa de obra, la responsabilidad de su mantenimiento pasa a ser asumida por el Ayuntamiento de Madrid. Actualmente la responsabilidad de la Junta de Compensación queda reducida a las actuaciones pendientes de ejecutar o en ejecución. Éstas son: Parque Central Urbano (Parque Agrourbano y Remates de Fachada Urbana), Modificación de la Calle 51, Montaña Vertedero, Ajardinamiento de las Glorietas de Antonio Perpiñá y de Antoñete, Pistas deportivas y Fachada Aeropuerto.

En el mes de agosto de 2021 finalizó la obra de "Parque 19" (recepcionada en enero de 2022) y en el mes de diciembre, se ha terminado la ejecución de la obra del "Puente sobre la M-12 y nudos de acceso a la

Terminal de Barajas”, actualmente denominado Puente de la Concordia (recepción de obra en marzo de 2022).

A su vez, en 2021 dieron comienzo las obras de la etapa VI: el Parque Central (Parque Agrourbano y Remates de Fachada Urbana) y Montaña Vertedero comenzó en febrero de 2021, y en el mes de julio dio comienzo la obra de Ajardinamiento de las Glorietas de Antonio Perpiñá y de Antoñete, Pistas deportivas y Fachada Aeropuerto.

La Junta de Compensación entiende el Sistema de Gestión Ambiental (SGMA) como algo vivo, estrechamente ligado al proyecto y al resto de actividades, convirtiéndose en un elemento transversal que participa en las decisiones de la Junta de Compensación. Por este motivo, el SGMA se ha ido adaptando a las diferentes fases y etapas de proyecto, utilizando la identificación de aspectos ambientales significativos y el Programa de Gestión Ambiental como herramientas para alcanzar la mejora continua.

El ciclo de vida del proyecto queda reflejado a través de los diferentes programas de gestión. En la siguiente tabla se incluye, a modo de resumen, la relación entre las actividades de oficina, diseño, construcción y mantenimiento de la urbanización, los objetivos y los indicadores de control operacional. La tabla no sigue una correlación horizontal entre los objetivos y los indicadores de control operacional, únicamente de estos con el alcance de la actividad del Sistema.

ACTIVIDAD	Nº DE OBJETIVOS	INDICADORES DE CONTROL OPERACIONAL
Oficina (2007-actualidad)	16 objetivos planificados, implementados y cerrados	ICO01: Consumo de electricidad de oficina ICO02: Consumo papel de oficina ICO03: Consumo fluorescente de oficina ICO04: Consumo de tóner en oficina ICO05: Consumo de pilas en oficina ICO06: Consumo de agua en oficina ICO07: Generación de residuos de papel en oficina ICO08: Generación de residuos peligrosos en oficina - envases contaminados ICO09: Generación de residuos peligrosos en oficina - fluorescentes ICO10: Generación de residuos peligrosos en oficina – residuos eléctricos y electrónicos ICO11: Generación de residuos peligrosos en oficina - pilas ICO12: Generación de residuos de tóner ICO40: Consumo combustible oficina
Construcción (2007-actualidad)	19 objetivos planificados, implementados y cerrados	ICO13: Generación de residuos peligrosos en obra. ICO14: Generación de residuos de construcción y demolición en obra ICO36: Porcentaje de plástico reciclado en obra ICO37: Porcentaje de madera reciclado en obra ICO38: Consumo de combustible en obra
Mantenimiento de la obra de urbanización (2011-2014* y 2017-2019)	12 objetivos planificados, implementados y cerrados	ICO15: Generación de residuos peligrosos derivados del mantenimiento de la urbanización. ICO16: Generación de residuos de construcción y demolición derivados del mantenimiento. ICO19: Consumo de agua en el riego de la urbanización ICO20: Consumo de fertilizantes en la urbanización ICO21: Consumo de plaguicidas en la urbanización ICO22: Generación de envases contaminados en el mantenimiento de la urbanización ICO23: Lucha biológica ICO24: Consumo de herbicidas en la urbanización ICO26: Consumo de repelente de poblaciones cinegéticas de conejo y liebre ICO34: Consumo de combustible en mantenimiento ICO35: Incidencias arbolado
Generaciones y consumos totales (2012-actualidad)	4 objetivos planificados, implementados y cerrados	ICO18: Emisiones atmosféricas ICO25: Generación de residuos de parques y jardines (restos vegetales) ICO27: Generación anual de residuos peligrosos ICO28: Consumo anual de residuos no peligrosos ICO29: Generación anual de residuos de construcción y demolición ICO30: Generación anual de residuos totales ICO31: Control del arbolado ICO32: Consumo de agua total ICO33: Eficiencia energética ICO39: Consumo de combustible total ICO 41: Emisiones totales (SO_2, Nox, PM)
Fase de diseño (2014-actualidad)	1 objetivo planificado, implementado y cerrado	ICO17: Biodiversidad

* Estos ICO´s se suspendieron temporalmente desde 2014 a 2017 debido a que en ese periodo la Junta de Compensación no se encargaba del mantenimiento de la urbanización. Dado que a mediados de 2018 se reanudó la actividad de mantenimiento de las plantaciones en las obras de Fachada Urbana y Centralidad, en dicha fecha se reactivan los ICO's de mantenimiento de la obra de urbanización hasta su recepción por el Ayto. en febrero de 2019.

2.3 Compromiso ambiental de Valdebebas

La Junta de Compensación, a lo largo del 2021, sigue asumiendo el compromiso de velar por el cumplimiento de los requisitos legales de aplicación al diseño, ejecución y posterior mantenimiento, dentro del marco de su responsabilidad, de las zonas no recepcionadas dentro del alcance del sistema, y de lo establecido en el Programa de Vigilancia Ambiental, en el marco del que se ejecutarán las actuaciones pendientes, adoptando para ello criterios sostenibles y manteniendo un Sistema de Gestión Ambiental conforme a la Norma UNE-EN ISO 14001:2015 y el Reglamento (CE) Nº 1221/2009 EMAS III, (modif. Reglamento UE 2017/1505 y Reglamento UE 2018/2026).

Por otro lado, y ligado a este compromiso ambiental, la Junta tiene contratado externamente el servicio seguimiento y consultoría ambiental, para asegurar el cumplimiento de todos los requisitos ambientales preceptivos durante la ejecución de las obras de urbanización pendientes, así como de la aplicación del

Programa de Vigilancia Ambiental. Para ello, periódicamente, un técnico de medioambiente realiza visitas a las zonas en las que se llevan a cabo estos trabajos.

2.4 Descripción de las obras en la actualidad

Durante el 2021 se han estado ejecutando las siguientes obras, que continúan en ejecución en la actualidad:

- Parque Central, que se divide en 2: “Remates de Fachada Urbana” y “Parque Agrourbano”. Comienza a finales del mes de febrero de 2021 y sigue en ejecución en 2022.
- Montaña Vertedero. Comienza a finales del mes de febrero de 2021 y sigue en ejecución en 2022.
- Ajardinamiento de las Glorietas de Antonio Perpiñá y Antoñete. Comienza a finales de julio de 2021 y sigue en ejecución en 2022.
- Pistas deportivas. Comienza a finales de julio de 2021 y sigue en ejecución en 2022.
- Fachada Aeropuerto. Comienza a finales de julio de 2021 y sigue en ejecución en 2022.

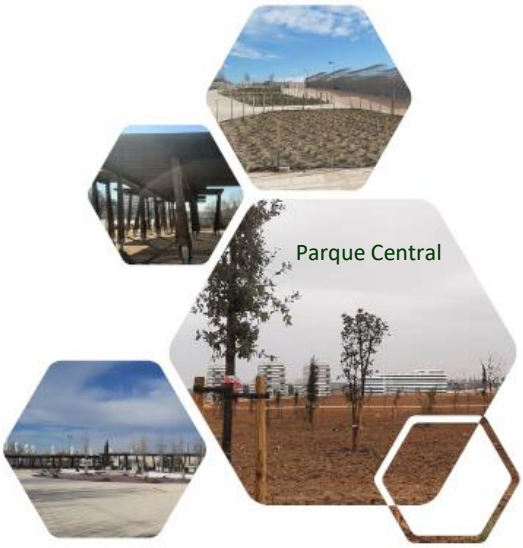

Además, en 2021 se ejecutaron las obras de Parque 19 y el NAT y puente sobre M12 (Puente de la Concordia), quedando finalizados los trabajos en agosto y diciembre de 2021 respectivamente.

En 2022 darán comienzo las obras de la etapa V del proyecto de urbanización, correspondiente a la calle 51.

Estos hechos han sido contemplados por el Programa de Vigilancia Ambiental y el Sistema de Gestión Ambiental, que se encuentra preparado para integrar los trabajos en su control operacional y asegurar la mejora continua en la ejecución de estas obras.

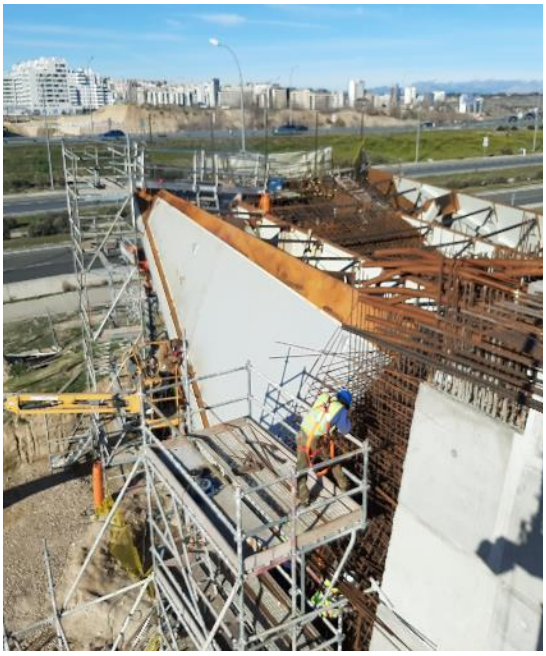

Ejecución del Puente de la Concordia

3 Alcance de la Declaración Ambiental

Con el presente documento, la Junta de Compensación Parque de Valdebebas, cuya actividad pertenece al código NACE Nº6832, gestión y administración de la propiedad inmobiliaria, pretende mostrar el compromiso de sostenibilidad y respeto ambiental que ha propugnado desde que inició la gestión del desarrollo del planeamiento urbanístico general.

En abril del 2007, AENOR certificaba el Sistema de Gestión Ambiental implantado en la Junta conforme a la norma **UNE-EN ISO 14001:2004,** actualizando la certificación según **UNE-EN ISO 14001:2015** en julio de 2018.

Se trata de la primera Junta de Compensación en obtener un sello de estas características para la gestión de un desarrollo urbanístico.

Desde entonces, y evidenciando el espíritu de mejora continua, la Junta ha ido incorporando aspectos sustanciales en el Sistema con objeto de adaptar el mismo al **Reglamento (CE) Nº 1221/2009** ***de 25 de noviembre, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un Sistema comunitario de gestión y auditoría ambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento 761/2001 y las Decisiones 2001/681 y 2006/193 (DOUE NÚM. L 342, de 22 de diciembre de 2009)*****, con número de** ***registro ES-MD-00270 y renovado por resolución de la Comunidad de Madrid de 03 de diciembre de 2018.*** En 2017 se adaptó el Sistema a las modificaciones del Reglamento EMAS según Reglamento (UE) 2017/1505 y, en enero de 2019, se incorporaron los nuevos requisitos del Reglamento (UE) 2018/2026, cuya idoneidad fue validada en las posteriores auditorias de seguimiento por el verificador medioambiental del organismo competente (última auditoria de seguimiento en junio de 2021).

Prueba de ello, es que todas las actuaciones desarrolladas en las distintas fases del proyecto que se van ejecutando, se han analizado de forma rigurosa desde el punto de vista de la sostenibilidad ambiental. El alcance del Sistema de Gestión Ambiental y por tanto de la presente Declaración Ambiental es:

LA GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANÍSTICO DE VALDEBEBAS (GESTIÓN: DEL DISEÑO, DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEL MANTENIMIENTO)

En la actualidad, la Junta de Compensación de Valdebebas ha dado un paso más en la sostenibilidad y mejora ambiental del proyecto, con la obtención de la calificación provisional de plata en la certificación SITES (Sustainable Sites Initative - GBCI), en los apartados relativos al diseño, pendiente de la calificación final una vez presentado el dossier final relativo al proceso de construcción del parque.

AENOR

Certificado del Sistema de Gestión Ambiental

AENOR
Gestión Ambiental
ISO 14001

GA-2007/0188

AENOR certifica que la organización

JUNTA DE COMPENSACION PARQUE DE VALDEBEBAS

dispone de un sistema de gestión ambiental conforme con la Norma ISO 14001:2015

para las actividades: La gestión del desarrollo urbanístico de Valdebebas (gestión: del diseño, de la construcción y del mantenimiento)

que se realiza/n en: AV DE LAS FUERZAS ARMADAS, 5. 28055 - MADRID

Fecha de primera emisión: 2007-04-27
Fecha de última emisión: 2021-07-23
Fecha de expiración: 2024-07-23

Rafael GARCÍA MEIRO
Director General

AENOR INTERNACIONAL S.A.U.
Génova, 6. 28004 Madrid. España
Tel. 91 432 60 00.- www.aenor.com

AENOR

Esquema Europeo de Ecogestión y Ecoauditoría (EMAS)

VM-08/058

AENOR certifica que la organización

JUNTA DE COMPENSACION PARQUE DE VALDEBEBAS

dispone de un sistema de gestión ambiental que cumple con los requisitos del Reglamento (CE) Nº 1221/2009 modificado por el Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026

para las actividades: La gestión del desarrollo urbanístico de Valdebebas (gestión: del diseño, de la construcción y del mantenimiento)

que se realizan en: AV DE LAS FUERZAS ARMADAS, S. 28055 - MADRID

Fecha de validación: 2021-06-09

Rafael GARCÍA MEIRO
Director General

AENOR INTERNACIONAL S.A.U.
Génova, 6. 28004 Madrid. España
Tel. 91 432 60 00.- www.aenor.com

Este documento no equivale al registro EMAS. El registro EMAS solo puede ser otorgado por un Organismo Competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009

4 Sistema de Gestión Ambiental

La Junta de Compensación, desde el segundo año de ejecución de las obras de urbanización iniciadas en 2005, es decir, desde 2007, dispone de un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) cuyo alcance engloba "la gestión del desarrollo urbanístico de Valdebebas (gestión: del diseño, de la construcción y del mantenimiento)", así como la actividad de oficina complementaria, dando como resultado la mejora del desempeño ambiental.

La mejora continua de este Sistema se basa en su revisión y evaluación periódica para la identificación de oportunidades de mejora y su implementación. La implantación del Sistema ha supuesto que la organización:

- Establezca una política ambiental enfocada hacia la mejora continua desde el compromiso de la Dirección.
- Determine el contexto interno y externo que pueda afectar a la capacidad de la Junta para alcanzar los resultados previstos de su sistema de gestión ambiental. Este análisis se ha realizado en la última revisión del Sistema por Dirección de cara al 2021, utilizando además como apoyo al análisis un DAFO (análisis de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades).
- Identifique las partes interesadas, con sus necesidades y expectativas.
- Identifique los aspectos ambientales que surjan de las actividades, productos y servicios, pasados, existentes o planificados de la organización, y determine los aspectos ambientales significativos.
- Identifique y verifique el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros requisitos que la organización suscriba relacionados con los aspectos ambientales, asegurando el cumplimiento legal de los mismos.
- Identifique las prioridades y establezca los objetivos y metas ambientales apropiadas.
- Establezca una estructura y uno o varios programas para implementar la política y alcanzar los objetivos y metas.
- Identifique y gestione eficazmente los riesgos y oportunidades.
- Facilite la planificación, el control, el seguimiento, las acciones correctivas y preventivas, las actividades de auditoría y revisión, para asegurarse de que la política se cumple y que el sistema de gestión ambiental sigue siendo apropiado.
- Tenga capacidad de adaptación a circunstancias cambiantes.
- Tenga un plan de comunicación, estableciendo canales de comunicación, tanto interna como externa para, en el primer caso mantener relaciones recíprocas con los trabajadores de la Junta haciendo que éstos sean parte activa del SGMA; y en un segundo caso para mantener relaciones recíprocas con autoridades, administración, contratistas, proveedores y público en general dando así a conocer a todo aquel que esté interesado, el comportamiento ambiental de las actividades de oficina y obra desarrolladas en el seno de la Junta de Compensación Parque de Valdebebas.
- Establezca un control operacional basado en una serie de indicadores de control operacional (ICO) de acuerdo con el Anexo IV del Reglamento (CE) Nº1221/2009 (EMAS III) y su modificación posterior según Reglamento (UE) 2018/2026.
- Consiga una mayor implicación de sus trabajadores en la gestión ambiental, gracias a la formación y a las campañas de concienciación ambiental realizadas.

4.1 Requisitos Generales

La Junta de Compensación Parque de Valdebebas tiene establecido un sistema documental basado en la Norma UNE-EN ISO 14001:2015 y el Reglamento Europeo (CE) 1221/2009 (EMAS III) (modif. Reglamento UE 2017/1505 y Reglamento UE 2018/2026) compuesto, principalmente, por:

- Manual de Gestión Ambiental.
- 18 procedimientos, que se incluyen como tabla al final del punto.
- Documentación de apoyo para el buen desarrollo de los procesos, tales como perfiles de los puestos de trabajo, lista de documentación, Programa de Vigilancia Ambiental, plan de comunicación, registro de riesgos y oportunidades, identificación de necesidades y expectativas de partes interesadas, etc.
- Registros ambientales.
- Declaración Ambiental.

Este sistema documental sirve como base para la buena implementación, mantenimiento, y mejora continuada del sistema de gestión de la organización.

En los procesos que ha sido necesario, se han definido indicadores para poder realizar el seguimiento, la medición, y análisis, y la implementación de las acciones que proporcionen la mejora continua.

El funcionamiento del SGA se estructura mediante procedimientos. Cada procedimiento define la metodología de ejecución de aquellas actividades que se consideran básicas en la actividad.

CÓDIGO DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
P01	CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN y MANTENIMIENTO
P02	CONTROL DE LOS REGISTROS	CONSTRUCCIÓN y MANTENIMIENTO
P03	COMUNICACIÓN	CONSTRUCCIÓN y MANTENIMIENTO
P04	FORMACIÓN	CONSTRUCCIÓN y MANTENIMIENTO
P05	REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS	CONSTRUCCIÓN y MANTENIMIENTO
P06	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES	CONSTRUCCIÓN y MANTENIMIENTO
P07	NO CONFORMIDADES	CONSTRUCCIÓN y MANTENIMIENTO
P08	CONTROL OPERACIONAL: GESTIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES EN OFICINA Y OBRA	CONSTRUCCIÓN y MANTENIMIENTO
P09	CONTROL OPERACIONAL: MANTENIMIENTO	CONSTRUCCIÓN y MANTENIMIENTO
P10	CONTROL OPERACIONAL: CONTROL DE PROVEEDORES	CONSTRUCCIÓN y MANTENIMIENTO
P11	SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN	CONSTRUCCIÓN y MANTENIMIENTO
P12	ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	CONSTRUCCIÓN y MANTENIMIENTO
P13	AUDITORÍA INTERNA	CONSTRUCCIÓN y MANTENIMIENTO
P14	EMERGENCIAS DE CARÁCTER AMBIENTAL	CONSTRUCCIÓN y MANTENIMIENTO
P15	CONTROL DE LAS ZONAS VERDES	MANTENIMIENTO
P16*	SIMULTANEIDAD	SIMULTANEIDAD

CÓDIGO DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
P17**	IDENTIFICACIÓN DE DAÑOS A TERCEROS EN LA URBANIZACIÓN EN ZONA RECEPCIONADA	MANTENIMIENTO
P18	IDENTIFICACION Y EVALUACION DE ASPECTOS AMBIENTALES, CONTROL OPERACIONAL E IDENTIFICACION DE REQUISITOS LEGALES PARA LA FASE DE DISEÑO	DISEÑO

*En abril de 2014, el procedimiento 16 "Simultaneidad" queda en suspenso hasta que se reanuden las obras de edificación en zonas urbanizadas que no se encuentren recepcionadas por el Ayuntamiento de Madrid.

**El procedimiento 17 consistía en la identificación de daños en la urbanización con un papel colaborativo con el Ayuntamiento, responsable de la vigilancia y detección de incidencias una vez ha sido recepcionada la urbanización. La consolidación como zona residencial de las partes recepcionadas de la urbanización, así como un descenso en la actividad edificatoria simultánea ha hecho que durante el año 2021 no se haya considerado necesario seguir con las labores de vigilancia para la detección de incidencias por parte de la Junta de Compensación.

4.2 Responsabilidades y funciones

Dentro del organigrama de la Junta de Compensación, las responsabilidades y funciones de los agentes directamente implicados en el mantenimiento y desarrollo del SGA son:

- Director Gerente: es el encargado de validar los documentos principales del Sistema de Gestión Ambiental.
- Director de Construcción: es el encargado de validar documentos del Sistema de Gestión Ambiental relacionados con las actividades de obra.
- Asistencia Técnica de Medioambiente: es responsable del Sistema de Gestión Ambiental. Se encarga de elaborar los documentos y registros que nutren el Sistema de Gestión Ambiental, así como de validar, junto con el Director Gerente los documentos principales, de rediseñar documentos y registros que componen en SGA y de tomar decisiones sobre los nuevos objetivos de mejora anuales del SGA a implantar.

4.3 Política Ambiental

La Junta de Compensación como responsable de la ejecución del planeamiento urbanístico y obras de urbanización de Valdebebas, y del mantenimiento de las mismas hasta su recepción, considera prioritaria la responsabilidad social con el medio ambiente, marcándose como objetivo la creación de una ciudad que constituya un modelo de desarrollo sostenible, contando para ello con los más avanzados estándares urbanísticos, medioambientales y tecnológicos.

La Junta de Compensación, para integrar en su estrategia la gestión ambiental, ha establecido una Política Ambiental en la que se incluyen los siguientes principios esenciales:

- Implantar, desarrollar y mejorar continuamente un Sistema de Gestión Ambiental según los requisitos de la norma UNE EN-ISO 14001:2015 y del Reglamento EMAS III.

- Cumplir los requisitos legales y reglamentarios ambientales aplicables y otros requisitos que la organización suscriba dentro del alcance del Sistema.

- Asegurar que las actividades de la Junta de Compensación se realizan con criterios de prevención de la contaminación, intentando minimizar su impacto ambiental y además con criterios para el uso sostenible de recursos, mitigación al cambio climático y/o protección de la biodiversidad y de los ecosistemas.

- Requerir que todos nuestros colaboradores, procedan según las prácticas ambientales establecidas en la organización.

- Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas (ayuntamientos, Comunidades Autónomas, asociaciones, ciudadanos, proveedores, contratas, etc.) para intentar atender las mismas.

- Impulsar la formación, sensibilización y motivación de nuestro personal, incluidos colaboradores en la mejora continua de sus comportamientos ambientales.

- Tomar todas las medidas necesarias a nuestro alcance para evitar accidentes que puedan provocar daños al medio ambiente o para minimizar sus efectos.

- Atender las demandas de información referentes al SGMA por cualquier parte interesada (ayuntamientos, Comunidades Autónomas, asociaciones, ciudadanos, proveedores, contratas, etc.) que lo solicite y hacer público su compromiso ambiental.

Esta política será el marco de referencia, conforme al compromiso de mejora contínua adoptado por el Consejo Rector, para el establecimiento de objetivos y desarrollo de las actividades de la Junta de Compensación.

Todos los que integramos la Junta de Compensación asumimos estos principios, y es nuestra responsabilidad llevarlos a la práctica. La Dirección impulsará la mejora ambiental y asignará los recursos necesarios para asegurar la exitosa implantación de la Política Ambiental de la Junta de Compensación.

Madrid, a 21 de marzo de 2019

Director Gerente

4.4 Aspectos Ambientales

La Junta de Compensación Parque de Valdebebas ha establecido y mantiene actualizado en los procedimientos P06 "Identificación y evaluación de aspectos ambientales" y P18 "Identificación y evaluación de aspectos ambientales, control operacional e identificación de requisitos legales para la fase de diseño" la sistemática a seguir para identificar los aspectos ambientales de sus actividades y determinar aquellos que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio ambiente. Los aspectos relacionados con estos efectos se consideran al establecer los objetivos ambientales anualmente.

Los aspectos ambientales se identifican según las siguientes categorías:

Codificación Aspectos ambientales	Código
Consumo de recursos (materias primas, agua y energía)	CR
Generación de residuos	RS
Emisiones atmosféricas	EA
Vertidos al agua	VT
Afecciones al suelo	CS
Emisión de ruido	CA
Usos del suelo	US
Materiales de diseño	MD
Otras cuestiones ambientales locales y que afecten a la comunidad	OT

EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES.

Los aspectos identificados son evaluados para determinar su importancia en función del mayor o menor impacto potencial sobre el medio ambiente.

A) Metodología de valoración para aspectos ambientales en situación normal.

La evaluación de los aspectos ambientales se lleva a cabo considerando la naturaleza (N) y la magnitud (M) / frecuencia (F) / destino (D) y gestión de los mismos (G) según la siguiente fórmula:

$$S = N + (M/F/D) + G$$

Donde:

Naturaleza (N): se puede interpretar como la propiedad principal que caracteriza a un aspecto ambiental (sustancia, residuo…), atendiendo a su repercusión sobre el medio y a los límites legales o referencias aplicables.

Magnitud (M) / Frecuencia (F) / Destino (D), puede ser interpretada como:

Magnitud: Cantidad o volumen generado, emitido o consumido.

Frecuencia: repetición o duración en relación al tiempo de funcionamiento de la actividad.

Destino: tratamiento dado al aspecto.

Este parámetro de evaluación se aplica de forma conjunta en todos los aspectos identificados en el registro.

Gestión (G): capacidad de intervención de la Junta sobre el aspecto ambiental. Es decir, si el aspecto lo genera directamente la propia empresa, o bien lo genera la actividad realizada por un proveedor.

Al valor obtenido de la fórmula anterior se le asignará el valor de significación correspondiente:

Nivel de significación	
S ≤ 30	No significativo
S > 30	Significativo

B) Metodología de valoración para aspectos ambientales en situaciones de emergencia.

Para la valoración de los aspectos ambientales identificados en situación de emergencia se califica la probabilidad y la gravedad.

PROBABILIDAD de que suceda el aspecto.

GRAVEDAD: valoración de la consecuencia ocasionada por la ocurrencia del aspecto potencial considerado.

Para este caso, el valor de significancia se obtiene de la siguiente matriz:

		PROBABILIDAD		
GRAVEDAD		BAJA	MEDIA	ALTA
	ALTA	**3**	**5**	**5**
	MEDIA	**1**	**3**	**5**
	BAJA	**1**	**1**	**3**

En función de la matriz anterior, la clasificación final quedaría:

VALOR	CLASIFICACIÓN
1 ó 3	No Significativo
5	Significativo

C) Metodología de valoración para aspectos ambientales en fase de diseño.

La evaluación de la significancia (S) de los aspectos ambientales se lleva a cabo considerando la sensibilidad de la variable afectada (Se) y la magnitud (M) según la siguiente fórmula:

$$S = Se + M$$

donde,

Sensibilidad (Se): sobre la base del inventario ambiental del programa de vigilancia ambiental se definirá la sensibilidad de la variable ambiental, de modo que cuanto más sensible sea una variable ambiental mayor significancia tendrá el aspecto ambiental que genera impacto sobre ella.

Magnitud (M): en este caso la magnitud del impacto se medirá sobre la base del análisis comparado entre el diseño actual del proyecto de urbanización y cada una de sus modificaciones, y dependiendo de si su comportamiento es mejor, peor o similar tendrá un valor u otro en el cálculo final de la significancia.

Al valor obtenido de la fórmula anterior se le asignará el valor de significación correspondiente:

VALOR	CLASIFICACIÓN
S ≤ 15	No Significativo
S >15	Significativo

Para los aspectos ambientales significativos se llevará un seguimiento y control operacional específicos. Además, estos aspectos significativos serán prioritarios a la hora de establecer los objetivos y metas ambientales que la Junta de Compensación incluye en su Programa de Gestión Ambiental.

Durante las revisiones del sistema se revisarán todos los aspectos ambientales identificados y valorados, registrados dentro del Formato Registro FR010 "Identificación y evaluación de aspectos ambientales".

Para el año 2021 estaba previsto continuar con las obras pendientes de ejecutar por lo que se preparó la identificación y evaluación de aspectos para la ejecución de las mismas. El registro FR010 incluye las tablas de identificación y evaluación de aspectos ambientales en obra. En este mismo registro, se incluye la identificación y evaluación de aspectos ambientales para las actividades de mantenimiento.

A continuación, se presenta la identificación de los **aspectos significativos en condiciones normales** realizada en enero de 2021 para la actividad de oficina y obra prevista para el año 2021 de la Junta de Compensación.

TABLA I: IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS SIGNIFICATIVOS EN CONDICIONES NORMALES DE FUNCIONAMIENTO EN LA OFICINA 2021.

CÓDIGO	ASPECTO	IMPACTO	CICLO DE VIDA
CR	CONSUMO FLUORESCENTES	CONSUMO DE RECURSOS NATURALES, RENOVABLES Y NO RENOVABLES. IMPACTOS INDIRECTOS DERIVADOS DE FABRICACIÓN	ANTERIOR A LA CONSTRUCCION Y DURANTE LA CONSTRUCCION
RS	RESIDUOS DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	USO DEL SUELO. DEGRADACIÓN Y CONTAMINACIÓN DERIVADA DE LA GESTIÓN DE DICHOS RESIDUOS.	ANTERIOR A LA CONSTRUCCIÓN Y DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

TABLA II: IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS SIGNIFICATIVOS EN CONDICIONES NORMALES DE FUNCIONAMIENTO EN LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS DE RENTING (DIRECTOS) EN 2021.

No se han identificado aspectos significativos en esta actividad durante el año 2021.

TABLA III: IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS SIGNIFICATIVOS EN CONDICIONES NORMALES DE FUNCIONAMIENTO EN LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE DE MAQUINARIA (INDIRECTOS) EN 2021.

No se han identificado aspectos significativos en esta actividad durante el año 2021.

TABLA IV: IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS SIGNIFICATIVOS EN CONDICIONES NORMALES DE FUNCIONAMIENTO EN LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN (DIRECTOS) EN 2021.

No se han identificado aspectos significativos en esta actividad durante el año 2021.

TABLA V: IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS SIGNIFICATIVOS EN CONDICIONES NORMALES DE FUNCIONAMIENTO EN LA ACTIVIDAD DE OBRA (OBRAS PENDIENTES) (DIRECTOS) EN 2021.

CÓDIGO	ASPECTO	IMPACTO	CICLO DE VIDA
CA	RUIDO OPERACIONES DE CORTE DE PIEZAS, EXCAVACIÓN, CARGA Y/O DESCARGA	ALTERACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE	DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

TABLA VI: IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS SIGNIFICATIVOS EN CONDICIONES NORMALES DE FUNCIONAMIENTO EN LA ACTIVIDAD DE OBRA (OBRAS EDIFICACIÓN) (INDIRECTOS)

Desde el 2 de agosto de 2013, momento en el que se recepciona la Fase 6 de la urbanización, la Junta de Compensación deja de ser responsable de velar por la no afección de las obras de edificación, pasando, ésta, a ser una competencia directa municipal del Ayuntamiento de Madrid.

En este sentido, y hasta el inicio de una nueva fase de simultaneidad de las obras de urbanización con las de edificación, la Tabla VI queda en suspenso.

En cuanto a los **aspectos significativos** en condiciones de emergencia se realizó en abril de 2021.

TABLA IX: IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS SIGNIFICATIVOS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA EN LA OBRA (INDIRECTOS) EN 2021.

CÓDIGO	ASPECTO	CICLO DE VIDA	IMPACTO
RS	RESIDUOS PELIGROSOS PRODUCIDOS POR UN VERTIDO	ETAPA DE CONSTRUCCION	USO DEL SUELO. DEGRADACIÓN Y CONTAMINACIÓN DERIVADA DE LA GESTIÓN DE DICHOS RESIDUOS.
VT	VERTIDO ACEITES Y/O COMBUSTIBLES	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	CALIDAD DEL SUELO/CAUCE. CONTAMINACIÓN DE ACUÍFEROS.

TABLA X: IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS SIGNIFICATIVOS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA ACTIVIDAD DE OFICINA (DIRECTOS) EN 2021.

CÓDIGO	ASPECTO	CICLO DE VIDA	IMPACTO
EA	GASES APARATO A/A	ANTERIOR A LA CONSTRUCCION ETAPA DE CONSTUCCION ETAPA DE FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA	CONTRIBUCIÓN CALENTAMIENTO GLOBAL / EFECTO INVERNADERO. ALTERACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE

TABLA XI: IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS SIGNIFICATIVOS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE DE MAQUINARIA DE OBRA (INDIRECTOS) EN 2021.

No se han identificado aspectos significativos en situaciones de emergencia para esta actividad durante el año 2021.

Los aspectos ambientales de la fase de diseño fueron evaluados en enero de 2021, resultando significativos los siguientes aspectos:

TABLA XII: IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS EN CONDICIONES NORMALES EN FASE DE DISEÑO EN 2021.

CÓDIGO	ASPECTO	CICLO DE VIDA	IMPACTO
CR	ENERGÍA ELÉCTRICA	ANTES DE LA CONSTRUCCION	AGOTAMIENTO DE RECURSOS NATURALES, RENOVABLES Y NO RENOVABLES
CR	AGUA DE RIEGO		
RS	GENERACIÓN DE RESIDUOS		USO DEL SUELO. DEGRADACIÓN Y CONTAMINACIÓN DERIVADA DE LA GESTIÓN DE DICHOS RESIDUOS

En paralelo al seguimiento y control operacional sobre estos aspectos ambientales identificados y evaluados en las tablas, se dispone de un **Programa de Vigilancia Ambiental** desarrollado por la asistencia técnica ambiental de la Junta, actualizado en octubre de 2014 que da continuidad al vigente desde el 2006, modificado en marzo 2012. El **Programa de Vigilancia Ambiental** vigente fue presentado en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su conocimiento, para dar cumplimiento al Informe Definitivo de Análisis Ambiental emitido para la aprobación definitiva de la Revisión Parcial del PGOUM de 1985 y la Modificación Puntual del PGOUM 1997. Gracias a él se acomete un control sobre todos los aspectos que pudieran generar impactos sobre el medio ambiente.

El Programa de Vigilancia Ambiental identifica cada una de las variables ambientales susceptibles de ser afectada por la actividad que se desarrolla en la obra de urbanización de Valdebebas. Fundamentalmente, se controlan los siguientes aspectos:

- Gestión y Tratamiento de residuos (peligrosos, de construcción y demolición, no peligrosos, …).
- Medidas para evitar vertidos.
- Control de Emisión de ruidos.
- Control de Emisión de gases (contaminación atmosférica).
- Control de calidad de las aguas subterráneas y superficiales.
- Seguimiento del estado de los puntos limpios de residuos (cumplimiento legal).

Además de este sistema de control y reducción de impactos, y derivado del cumplimiento del Programa de Vigilancia Ambiental, desde el Sistema de Gestión Ambiental, con la continuación de las obras pendientes de ejecución, se registran las incidencias ambientales detectadas semanalmente por la asistencia técnica ambiental durante las inspecciones visuales que realiza por la obra. Estas incidencias se comunican a los contratistas (reuniones periódicas, vía telefónica o correo electrónico) siendo corregidas, habitualmente, en el plazo fijado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el alcance de las obras de urbanización pendientes de urbanización, responsabilidad de la Junta de Compensación, se corresponde con las etapas IV y VI del Modificado nº1 del Proyecto del Urbanización del APE 16.11, representadas en la Figura 4.

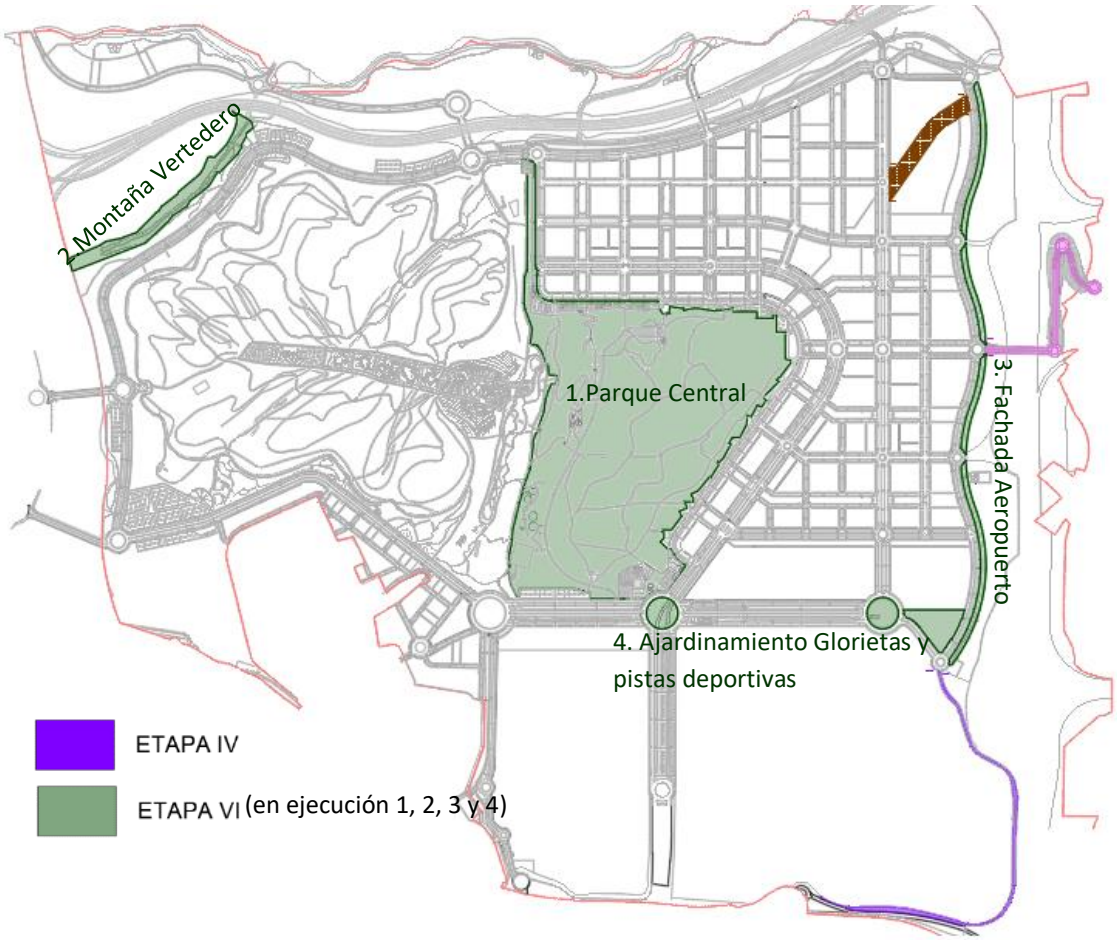

Figura 4. Etapas no recepcionadas del APE 16.11.

4.5 Requisitos legales y otros requisitos

Para asegurar que en todo momento se conocen los requisitos de aplicación, legales o de otra índole, la empresa dispone de una sistemática que permite identificar la legislación a todos los niveles, supranacional, estatal, autonómico y local, que afecta a los aspectos ambientales identificados y a los requisitos derivados de licencias, autorizaciones y permisos.

La Junta tiene contratado un servicio de actualización mensual de la legislación y la Asistencia Técnica Ambiental se encarga de identificar la legislación aplicable con objeto de localizar la nueva normativa de carácter ambiental vinculada a las actividades que afectan a la empresa.

Asimismo, cada 5 meses se lleva a cabo la verificación del cumplimiento legal de todos y cada uno de los requisitos legales de aplicación a la actividad de la Junta de Compensación y así queda registrado en el SGA.

DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO LEGISLACION

La Junta de Compensación de Valdebebas declara que cumple con toda la legislación de carácter ambiental que es de aplicación a la actividad objeto de la presente Declaración Ambiental a la fecha de firma del presente documento.

4.6 Objetivos, metas y programas

El programa de gestión ambiental supone la herramienta de planificación cuyo cumplimiento y ejecución conlleva la mejora continua, esencia de las certificaciones ISO 14001:2015 y EMAS III. Posee vigencia anual, y propone una serie de objetivos y metas cuya consecución asegura el concepto de “mejora continua”.

Para cada uno de los objetivos fijados se establecen pautas y plazos, se asignan los medios necesarios, los responsables para su consecución y seguimiento, y se definen los parámetros de control a través de los cuales se puede evaluar su cumplimiento.

Durante 2021 se estableció un programa de objetivos para todo el año, basado principalmente en la mejora del comportamiento ambiental de los siguientes aspectos, relevantes en la actividad de gestión de la Junta:

- Reutilización de tierras en obras.
- Generación de residuos peligrosos de equipos eléctricos o electrónicos en oficina.
- Generación de residuos peligrosos generados por vertidos.
- Emisiones atmosféricas.
- Conservación de arbolado.
- Reutilización de RCD (residuos de hormigón).

El cumplimiento de los objetivos planificados sobre la base de los aspectos ambientales más significativos, deriva en la mejora del comportamiento ambiental de la Junta con respecto al año anterior. De esta forma

se consigue que el SGA alcance una mejora continua en aquellos aspectos identificados como significativos.

Se han establecido para el año 2021 dos objetivos planificados sobre la base de los aspectos significativos y otros cuatro sobre la base de la mejora continua de las actividades desempeñadas por la Junta de Compensación de Valdebebas:

- Objetivo nº42: En la obra del NAT y Puente Singular, reducción en un 10% de cantidad de tierra que se lleva a vertedero anualmente con respecto a lo previsto.
- Objetivo nº55: Reducción de generación de residuos peligrosos de equipos eléctricos o electrónicos en oficina en un 25% respecto a 2020.
- Objetivo nº56: Reducción de la cantidad de residuos peligrosos generados por vertidos en obra en un 10% respecto a 2020.
- Objetivo nº57: Reducir las emisiones atmosféricas por hectárea de obra en un 20% con respecto a 2020.
- Objetivo nº 58: Aumentar el porcentaje de arbolado a conservar en la obra del Parque Central en un 20% con respecto al propuesto en el proyecto.
- Objetivo nº59: Reducir el porcentaje de RCD de hormigón generado en la obra del Parque Central en un 10% respecto a lo previsto en proyecto con destino a vertedero.

El seguimiento del grado de cumplimiento de los objetivos implantados en el sistema de gestión ambiental por la Junta de Compensación se divide en:

- Programa de gestión ambiental 2021.
- Planificación del programa de gestión ambiental 2022.

4.6.1 Programa de gestión ambiental 2021

A continuación, pasan a enunciarse los objetivos que componen el programa de gestión 2021, así como el análisis de la consecución de las metas y de los mismos objetivos.

Estos objetivos fueron fijados tras el análisis de los aspectos ambientales y los valores obtenidos en los mismos durante el año 2020.

Objetivo 42:

OBJETIVO	PLAZO DEL OBJETIVO	INDICADOR DE MEDICIÓN	METAS	RESPONS.	RECURSOS	PLAZOS DE LAS METAS	TIPO SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR REF. (OBJETIVO)	SEGUIMIENTO TRIMESTRAL OBJETIVO				SEGUIMIENTO DE METAS
										1º trim.	2º trim.	3º trim.	4º trim.	
Objetivo 42: En la obra del NAT y Puente Singular, reducción en un 10% de cantidad de tierra que se lleva a vertedero con respecto al previsto (Este objetivo fue fijado en Septiembre de 2017 para reutilizar las tierras excavadas hasta el momento)	Hasta final de obra	m3 de tierras llevadas a vertedero/ m3 de tierras excavadas	Buscar posibles obras donde reutilizar las tierras dentro de los trabajos de urbanización en el APE 16.11 o bien externamente	Constructora y Dpto. de Construcción	Transporte tierras	Durante toda la fase de excavación	Trimestral	70% (tierra prevista llevar a vertedero con respecto al total excavado)	60% tierra llevada a vertedero como máximo	1% tierra llevada a vert.	1% tierra llevada a vert.	1% tierra llevada a vert.	1% tierra llevada a vert.	Se ha reutilizado en la misma obra, con el relleno de la campa de montaje y restauración del terreno de las campas de montaje en ambos estribos.
			Acopiar tierras para las obras futuras en las parcelas de la Junta disponibles (que no se hayan urbanizado todavía)	Dpto. Construcción	Transporte tierras	Durante toda la fase de excavación								Se ha reutilizado toda la tierra dentro de la misma obra.

Seguimiento del valor objetivo (objetivo 42):

- En el 2021 no se han realizado portes de tierras a vertedero ni excavación, por lo que el dato del 1% (tierra llevada a vertedero con respecto al total excavado) se mantiene estable desde diciembre de 2019.
- Durante el resto del año, todas las excavaciones realizadas han sido ejecutadas para las maniobras de montaje o traslado del puente, por lo que el material excavado se ha acopiado dentro de la propia obra, para su reutilización posterior en la restauración del terreno y conformación de tierras final de obra.

Se concluye que, en 2021, no ha sido necesario llevar tierra a vertedero y se ha reutilizado el 99% del material excavado dentro del ámbito en la ejecución de las obras de urbanización, por lo que se cumple ampliamente con el objetivo fijado al inicio de obra.

Objetivo 55:

OBJETIVO	PLAZO DEL OBJETIVO	INDICADOR DE MEDICIÓN	METAS	RESPONS.	RECURSOS	PLAZOS DE LAS METAS	TIPO SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR REF. (OBJETIVO)	SEGUIMIENTO TRIMESTRAL OBJETIVO				SEGUIMIENTO DE METAS
										1º trim.	2º trim.	3º trim.	4º trim.	
Objetivo 55: Reducir un 25% la generación de residuos peligrosos de equipos eléctricos o electrónicos en oficina	31/12/2021	ICO 10	Actualizar el inventario de equipos existentes en la oficina	Dpto. Sistemas	RRHH	30/06/2021	Trimestral	166 kg/año	125 kg/año	0	0	0	50	Se ha actualizado el inventario.
			Revisar los equipos fuera de uso si son reutilizables o se pueden reparar	Dpto. Sistemas	RRHH	30/04/2021								Se están actualizando los sofware de 2 equipos para su reutilización por el Dpto. de Administración.
			Todos los equipos que tengan una 2ª vida, buscar empresas para reciclar	Dpto. Sistemas	RRHH	jun-21								No ha sido necesario buscar empresas de reciclaje, se ha dado segunda vida a alguno de los equipos dentro de la oficina.

Seguimiento del valor objetivo (objetivo 55):

Al final del año los residuos generados son un 69,8% menos que los generados en 2020, por lo que se ha mejorado el objetivo previsto y se considera un resultado muy satisfactorio.

Objetivo 56:

OBJETIVO	PLAZO DEL OBJETIVO	INDICADOR DE MEDICIÓN	METAS	RESPONS.	RECURSOS	PLAZOS DE LAS METAS	TIPO SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR REF. (OBJETIVO)	SEGUIMIENTO TRIMESTRAL OBJETIVO				SEGUIMIENTO DE METAS
										1º trim.	2º trim.	3º trim.	4º trim.	
Objetivo 56: Reducir un 10% la cantidad de residuos peligrosos generados por vertidos	31/12/2021	ICO 13 (Dato correspondiente a tierras contaminadas + absorbentes contaminados/nº obras)	Dar formación en obra sobre las medidas preventivas para repostaje	Contratas o Dpto. de Prevención	Medios informáticos RRHH	abr-21	Trimestral	149 kg/obra	134 kg/obra	45	358	405	703	No se ha podido realizar esta meta por el momento.
			Mantenimiento periódico de maquinaria	Contratas	RRHH	Durante toda la obra								Se está realizando el mantenimiento indicado por el fabricante.
			Medidas preventivas en estacionamiento y repostaje cuando no se haga en la zona habilitada	Contratas	Materiales de impermeabilización y bandejas antiderrames	Durante toda la obra								Se han producido algunas incidencias y No Conformidades al respecto en alguna de las obras, que han sido subsanadas.

NOTA: Para el cálculo se han contabilizado sólo 4 obras por hacerse el seguimiento ambiental conjunto en las obras que comparten equipo de obra, maquinaria e instalaciones auxiliares, así, las obras tenidas en cuenta serían: 1. Parque 19, 2. Puente Singular, 3. Fachada Aeropuerto, glorietas y pistas deportivas, 4. Parque Central y Montaña Vertedero.

Seguimiento del valor objetivo (objetivo 56):

No se ha podido cumplir el objetivo planteado, porque además de no haberse podido llevar a cabo alguna de las metas, durante la ejecución del Puente Singular, en el movimiento de la estructura a través de carretones, se necesitaron muchos medios auxiliares incluyendo un refuerzo del suelo con fibrocemento, que una vez retirado ha supuesto una generación mayor de tierras contaminadas, no pudiendo discernir en los datos, las que son correspondientes a vertidos y las que no, por lo que el planteamiento de este objetivo no es correcto.

Objetivo 57:

OBJETIVO	PLAZO DEL OBJETIVO	INDICADOR DE MEDICIÓN	METAS	RESPONS.	RECURSOS	PLAZOS DE LAS METAS	TIPO SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR REF. (OBJETIVO)	SEGUIMIENTO TRIMESTRAL OBJETIVO				SEGUIMIENTO DE METAS
										1º trim.	2º trim.	3º trim.	4º trim.	
Objetivo 57: Reducir un 20% las emisiones atmosféricas por hectárea de obra respecto al año anterior	31/12/2021	Toneladas de CO_2 año/Hectáreas de obra en ejecución	Solicitar en las obras de Lote 33 y Lote 34 al contratista, que la maquinaria disponga de un motor mínimo Tier 2	Dpto. Paisajismo	RRHH	15/03/2021	Trimestral	18 t CO_2 año /hectárea de obra	14 t CO_2 año/hectarea obra	0,42	1,04	1,25	1,58	Es un requisito exigido a Sacyr desde inicio de obra. Sacyr se ha comprometido por escrito a cumplir este requisito, aportando certificado.
			Solicitar al contratista en Lotes 33 y Lote 34, que el combustible sea bajo en azufre	Dpto. Paisajismo	RRHH	15/03/2021								
			Comprobar que se cumple con el mantenimiento preventivo según las especificaciones de fabricante	Contrata	RRHH	30/06/2021								Se está aportando certificado de mantenimiento de maquinaria.

Seguimiento del valor objetivo (objetivo 55):

Se ha conseguido cumplir y mejorar el objetivo previsto, reduciendo las emisiones por hectárea de obra un 91% respecto a 2020.

Objetivo 58:

OBJETIVO	PLAZO DEL OBJETIVO	INDICADOR DE MEDICIÓN	METAS	RESPONS.	RECURSOS	PLAZOS DE LAS METAS	TIPO SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR REF. (OBJETIVO)	SEGUIMIENTO TRIMESTRAL OBJETIVO				SEGUIMIENTO DE METAS
										1º trim.	2º trim.	3º trim.	4º trim.	
Objetivo 58: Aumentar un 20% el porcentaje de arbolado a conservar en el Parque central respecto al propuesto en el proyecto	31/12/2021	Nº árboles propuestos a conservar/nº árboles totales	Estudiar el movimiento de tierras del proyecto del Parque Central y rediseñarlo para afectar a menos arbolado	Dirección Facultativa	RRHH	feb-21	Al inicio de obra	40% de árboles propuestos en proyecto para conservar o trasplantar dentro del Parque (no tala)	60% de árboles para conservar	76%	76%	76%	76%	Modificaciones en el movimiento de tierras proyectado Cambio de ubicación de pasarela para afectar a menor cantidad de arbolado
			Adaptar las estructuras proyectadas para afectar al menor número posible de árboles	Dirección Facultativa	RRHH	28/02/2021								
			Revisar el estado de los árboles existentes en el Parque antes de iniciar la obra para ver aquellos que pueden conservarse o trasplantarse en vez de talarse	Dirección Facultativa	RRHH	28/02/2021								Revisado arbolado y cambiado inventario de talas para minimizar nº de ejemplares a talar.
			Revisar criterios de apeo de arbolado	Dirección Facultativa	RRHH	30/06/2021								Revisado criterio de apeo.

Seguimiento del valor objetivo (objetivo 55):

Se conseguido el objetivo y se ha mejorado puesto que se han logrado conservar un 76% de los árboles existentes, que es una mejora del 36% respecto a lo propuesto en proyecto.

Objetivo 59:

OBJETIVO	PLAZO DEL OBJETIVO	INDICADOR DE MEDICIÓN	METAS	RESPONS.	RECURSOS	PLAZOS DE LAS METAS	TIPO SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR REF. (OBJETIVO)	SEGUIMIENTO TRIMESTRAL OBJETIVO				SEGUIMIENTO DE METAS
										1º trim.	2º trim.	3º trim.	4º trim.	
Objetivo 59: Reducir un 10% el porcentaje de RCD de hormigón generado (LER 170101, 170107) en obra de Parque Central respecto a lo previsto en proyecto con destino a vertedero	31/12/2022	% de residuos de hormigón (LER 170101, 170107) a vertedero	Planificar usos de material reciclado en obra	Dirección Facultativa	RRHH	30/06/2021	Al inicio de obra Mensual Cuando sea necesario por el tamaño de los materiales	100%	90%	0%	0%	1%	2%	Se está reutilizando el material reciclado de hormigón limpio como bases de taludes para conformación del suelo. Según se van encontrando residuos de hormigón limpio, se segrega y se va reutilizando en las bases de la conformación de tierras
			Segregación de materiales limpios y acopios organizados	Constructora	RRHH	Durante toda la obra								
			Valorizar los residuos de hormigón de grandes dimensiones en piezas de material reciclado de menor dimensión	Constructora	Máquina mixta (con pica pica)	Durante toda la obra								Se está utilizando la mixta para picar parte del hormigón y segregar cuando es necesario el metal

Seguimiento del valor objetivo (objetivo 59):

Se está consiguiendo por el momento, cumplir y mejorar el objetivo previsto, reduciendo en lo que va de obra la cantidad de residuos de hormigón respecto a lo previsto en proyecto un 98%, aunque no será hasta final de obra cuando se obtenga el dato final de cierre de este objetivo.

4.6.2 Planificación del programa de gestión 2022

El principio de mejora continua, esencia del Sistema, requiere el esfuerzo continuo de la Junta de Compensación para minimizar el impacto de la actividad sobre el medio ambiente.

El procedimiento P06 “Identificación y evaluación de aspectos ambientales” establece una metodología que permite determinar la significancia de los aspectos, utilizando entre otros datos, los resultados del control operacional.

El año 2022 se caracterizará por la continuidad de las obras de ejecución de las actuaciones pendientes, por lo que puede tomarse como referencia el año 2021 para planificar objetivos encaminados a reducir generaciones o consumos en la actividad de obra. Por tanto, se monitorizarán los aspectos ambientales cuantificables, a través de los Indicadores de Control Operacional, estableciendo el valor obtenido como referencia, para en su caso, llevar a cabo un programa de gestión que permita mejorar el desempeño ambiental en relación con aquellos aspectos cuyo indicador de control ambiental haya superado el valor de referencia.

En este sentido, al igual que el año anterior, se ha planteado trabajar con los contratistas adjudicatarios de las obras, en el desempeño ambiental a la hora de ejecutar los trabajos, estableciendo objetivos encaminados a reducir los residuos de hormigón en obra.

En el caso del desempeño ambiental de la Junta de Compensación en relación con la actividad de oficina, se ha detectado un aumento en el consumo de electricidad, pilas y combustible por lo que se considera oportuno abrir objetivos encaminados a la reducción de estos consumos.

La reducción de los consumos en oficina, son objetivos derivados de aspectos significativos, mientras que el resto, se consideran oportunidades de mejora en el control operacional de la Junta de Compensación.

Ambas tipologías de objetivos, los derivados de aspectos significativos, así como los que definen una oportunidad de mejora, conforman el Programa de gestión 2022.

Objetivo 59 (se mantiene desde el año anterior):

OBJETIVO DERIVADO DE ASPECTO SIGNIFICATIVO	PLAZO DEL OBJETIVO	INDICADOR DE MEDICIÓN	METAS	RESPONS.	RECURSOS	PLAZOS DE LAS METAS	TIPO SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR REF. (OBJETIVO)
Objetivo 59: Reducir un 10% el porcentaje de RCD de hormigón generado (LER 170101, 170107) en obra de Parque Central respecto a lo previsto en proyecto con destino a vertedero	31/12/2022	% de residuos de hormigón (LER 170101, 170107) a vertedero	Planificar usos de material reciclado en obra	Dirección Facultativa	RRHH	30/06/2021	Trimestral	100%	90%
			Segregación de materiales limpios y acopios organizados	Constructora	RRHH	Durante toda la obra			
			Valorizar los residuos de hormigón de grandes dimensiones en piezas de material reciclado de menor dimensión	Constructora	Máquina mixta (con martillo hidráulico)	Durante toda la obra			

Objetivo 60:

OBJETIVO DERIVADO DE ASPECTO SIGNIFICATIVO	PLAZO DEL OBJETIVO	INDICADOR DE MEDICIÓN	METAS	RESPONS.	RECURSOS	PLAZOS DE LAS METAS	TIPO SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR REF. (OBJETIVO)
Objetivo 60: Reducir un 10% el consumo de energía eléctrica respecto al año 2021	31/12/2022	ICO 01 (Mwh/año)	Limitación del uso de aparatos calefactores dentro de la oficina salvo a primera hora en el aseo	Personal Mantenimiento oficina	RRHH	Todos los días	Trimestral	132 Mwh/año	119 Mwh/año
			Campañas de concienciación ahorro energético	Asistencia Técnica Ambiental	Correo electrónico	Abril y Septiembre 2022			
			Revisión de temperaturas de termostatos y temperatura ambiente	Personal Mantenimiento oficina	Termómetro digital/termostatos climatización	Cada 2 meses			
			Apagar luces estancias vacías	Todo el personal	RRHH	Todos los días			

Objetivo 61:

OBJETIVO DERIVADO DE ASPECTO SIGNIFICATIVO	PLAZO DEL OBJETIVO	INDICADOR DE MEDICIÓN	METAS	RESPONS.	RECURSOS	PLAZOS DE LAS METAS	TIPO SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR REF. (OBJETIVO)
Objetivo 61: Reducir un 5% el consumo de pilas respecto al año 2021	31/12/2022	ICO 05 (Kg/año)	Inventario de equipos con pilas	Recepción	Archivo excel	mar-22	Anual	4,02 Kg/año	3,82 Kg/año
			Registrar consumo por empleado	Recepción	Archivo excel	Todo el año			
			Sustituir pilas normales por recargables en aquellos equipos que sea viable	Recepción	Compra pilas recargables	abr-22			

Objetivo 62

OBJETIVO DERIVADO DE ASPECTO SIGNIFICATIVO	PLAZO DEL OBJETIVO	INDICADOR DE MEDICIÓN	METAS	RESPONS.	RECURSOS	PLAZOS DE LAS METAS	TIPO SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR REF. (OBJETIVO)
Objetivo 62: Reducir un 10% el consumo de combustible en oficina respecto a 2021	31/12/2022	ICO 40/nº obras	Concienciar al personal sobre conducción eficiente	Asistencia Técnica Ambiental	RRHH. Programa Office y correo electrónico	Semestral	Trimestral	346 litros/obra	312 litros/obra
			En la medida de lo posible, planificar los viajes y visitas considerando la posibilidad de realizar varias visitas en un solo desplazamiento	Conductor/ Técnico Construcción	No aplica	Semanal			

4.7 Comunicación

La Junta de Compensación tiene establecido un procedimiento para canalizar tanto la comunicación interna como la externa, donde se define el plan de comunicación. Cabe destacar que una de las principales diferencias entre los requisitos de la norma UNE-EN ISO 14001:2015 y el Reglamento EMAS III es el mayor rigor por parte del último a la hora de canalizar la comunicación.

Además de lo anterior, la Comunicación es un pilar fundamental dentro de la actividad desarrollada por la Junta de Compensación. Por ello, a lo largo del año 2022 se ha dado continuidad a los diferentes canales de comunicación existentes, con la intención de aportar información y hacer partícipes del proyecto a todas las partes interesadas. No obstante, mientras perdure la situación de pandemia por Covid 19, se da prioridad a las comunicaciones por vía telefónica y/o telemática siempre que sea posible.

4.7.1 Comunicación interna

En la Junta de Compensación existen distintos mecanismos que aseguran la comunicación interna entre el personal:

- Reuniones periódicas de control del sistema de gestión ambiental con la Asistencia Técnica Ambiental (con prioridad por vía telemática durante la situación de pandemia).
- Informes periódicos de seguimiento de las obras de urbanización y reuniones periódicas de coordinación. La Asistencia Técnica Ambiental en obra comunica las incidencias ambientales generadas en la obra de urbanización, a través de un checklist de seguimiento que envía de forma telemática a cada contratista afectado, y posteriormente las incidencias detectadas son comunicadas durante las reuniones de coordinación, dejando constancia de la comunicación con la firma del acta de reunión.
- Distribución electrónica, mediante las que la Asistencia Técnica Ambiental informa a los empleados de aquellos temas ambientales que se considere oportunos.
- El personal de la Junta puede comunicar sus sugerencias a la empresa a través de correos electrónicos.
- Anualmente, mediante la publicación de la Declaración Ambiental, se informa al personal de la Junta de Compensación de: aspectos ambientales identificados, objetivos y metas ambientales, entre otros.
- Anualmente, se realiza un test de opinión y propuesta de mejora que sirve de comunicación bilateral entre los trabajadores y la Asistencia Técnica Ambiental, y además retroalimenta el sistema favoreciendo la mejora continua.

4.7.2 Comunicación externa

La empresa dispone de un mecanismo de comunicación externa con las partes interesadas que requieran algún tipo de información de carácter ambiental de la empresa y del Sistema de Gestión, a través del Departamento de Medio Ambiente.

La comunicación externa engloba:

- Disposición de la Política de Medio Ambiente de la Junta de Compensación Parque de Valdebebas a todas las partes interesadas través de su página web (www.valdebebas.es).

- Recepción y tratamiento de las quejas externas.
- La Junta, a través de su página web pone a disposición del público la presente Declaración Ambiental de tal manera que se globaliza la interacción del Sistema de Gestión ambiental abriendo nuevos canales de comunicación recíprocos con autoridades, administraciones y público en general.
- Comunicación telemática a los contratistas y proveedores o colaboradores significativos de las actualizaciones de la Declaración Ambiental en la web, para informar de los aspectos ambientales significativos, seguimiento y programación de objetivos y en general del sistema de Gestión Ambiental.
- En la página web (www.valdebebas.es) existe una sección de actualidad en la que se pone a disposición del público todas aquellas noticias que tienen influencia sobre la actividad de la Junta de Compensación.
- En la página web existe un blog en el que se tratan aspectos y reportajes en profundidad de distintos temas de interés para los vecinos de Valdebebas.
- Existe una oficina de atención al ciudadano que a través de diferentes vías (presencial, telefónica, redes sociales, buzón de correo electrónico y formulario en la página web) da respuesta e informa a cerca del proyecto que se está desarrollando en el APE 16.11. Además, a través de todos estos canales se reciben ideas, sugerencias y peticiones.
- Campañas de externalización de Valdebebas. En este sentido la Junta de Compensación decidió, desde el inicio del proyecto, dar un paso al frente, y generar una imagen de Valdebebas para que sirva de ejemplo de Urbanismo sostenible y ambientalmente responsable, proponiendo un mensaje, que ha estado unido a Valdebebas desde el comienzo, “Una nueva forma de hacer ciudad”. Esta manera de proceder ha continuado durante 2021, principalmente a través de notas de prensa en la página web y redes sociales de temas medioambientales y de sostenibilidad del proyecto que han sido emitidas por el departamento de comunicación de Valdebebas. Una de estas actuaciones ha sido la actualización en la página web la declaración ambiental del año 2020 para que esté disponible para todas las personas interesadas.

La Asistencia Técnica Ambiental, o la Dirección en su caso, canaliza las contestaciones oportunas para dar respuesta a las comunicaciones con terceras partes interesadas, incluidas las Administraciones Públicas.

4.8 Control operacional

El control operacional abarca las operaciones de la Junta que estén relacionadas con los aspectos ambientales significativos, con los objetivos ambientales y con la Política ambiental.

En este sentido, la Junta tiene definidos siete procedimientos con el objetivo de prevenir y minimizar los potenciales impactos ambientales asociados a las actividades desarrolladas, tanto en la oficina como en la obra/mantenimiento de urbanización:

- P08 “Control operacional: gestión de residuos”.
- P09 “Control operacional: mantenimiento”.
- P10 “Control operacional: control proveedores”.

- P15 “Control del arbolado”.
- P16 “Simultaneidad” (en suspenso desde el 2 de agosto de 2013).
- P17 “Identificación de daños de terceros en la urbanización en zona recepcionada” (en suspenso desde el 4 de julio de 2014).
- P18 “Identificación y evaluación de aspectos ambientales, control operacional e identificación de requisitos legales en fase de diseño”.

El control operacional de los aspectos ambientales significativos de los contratistas adjudicatarios de las obras, siempre y cuando se produzcan, se realiza a través del Programa de Vigilancia Ambiental de las obras.

4.9 Evaluación del cumplimiento legal

La Junta de Compensación de Valdebebas, a través de su Sistema de Gestión Ambiental, define la dinámica para evaluar periódicamente el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y de otros que suscriba que se ven afectados por la actividad desarrollada tanto en la obra de urbanización como en la oficina central.

Se dispone de un servicio de actualización legislativa que actualiza los requisitos legales que son de aplicación para la actividad de oficina y de obra de la Junta.

Para ello, la Junta de Compensación ha implementado sendos registros de inspección de obra (anual) e inspección de oficina (semestral) así como la verificación del cumplimiento legal realizada por la Asistencia Técnica Ambiental cada 5 meses utilizando el FD009 “Listado de Normativa Ambiental”. Además de lo anterior, durante la auditoría interna, el auditor verifica el último chequeo realizado por la Asistencia Técnica Ambiental, de modo que quede evidencia del cumplimiento legal de la Junta de Compensación, verificado por un agente externo a la misma, y así es registrado en el SGA.

Además, en Valdebebas se dispone de la Asistencia Técnica Ambiental para garantizar el cumplimiento del Programa de Vigilancia Ambiental. El control se realiza mediante inspección periódica de la obra revisando cada uno de los puntos establecidos en el Programa y comunicando posteriormente en la reunión de coordinación o vía correo electrónico, la incidencia detectada o el requisito legal de aplicación que necesita cumplir. En el año 2021, se han realizado inspecciones periódicas de obra, para verificar el correcto desempeño ambiental de las contratas encargadas de la ejecución de las obras de urbanización.

5 Desempeño del Comportamiento ambiental

La Junta de Compensación Valdebebas ha llevado a cabo un control operacional en todos sus aspectos significativos desde el año 2006. En este sentido, la Junta de Compensación en su afán de mejorar constantemente su comportamiento ambiental creó una serie de indicadores que permitían obtener información a nivel de unidad mínima de medida (nº de trabajadores o superficie) adaptando las unidades de reporte a la magnitud de la generación o consumo.

Por su parte, en el año 2009, con la puesta en vigor del Reglamento (CE) 1221/2009 *del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones*

en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión, establece, a través de su anejo IV, una metodología a la hora de reportar los indicadores de control operacional. Estos indicadores son independientes a los que la Junta de Compensación había desarrollado desde el año 2006, por lo que la Junta ha ido adaptándose a los requisitos exigidos por dicha normativa y sus posteriores modificaciones según Reglamento UE 1505/2017 y Reglamento UE 2018/2026.

En 2021 se auditó el Sistema de Gestión Medioambiental conforme a los requisitos de la ISO 14001:2015, y según el Reglamento EMAS III (Reglamento 1221/2009, modificado por el Reglamento UE 1505/2017 y por el Reglamento UE 2018/2026).

5.1 Gestión de los aspectos ambientales significativos de la actividad

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (CE) 1221/2009 (modificado por el Reglamento UE 1505/2017 y Reglamento UE 2018/2026) se ha dividido el presente apartado en dos subcapítulos, en el primero se reportan los resultados de los indicadores para el año 2021 en las unidades referidas en el anexo IV del Reglamento UE 2018/2026, al igual que su evolución en los últimos dos años. En el segundo subapartado se refleja de forma gráfica la evolución que han tenido los indicadores durante los tres últimos años.

De acuerdo con lo establecido en el procedimiento de control operacional, los aspectos considerados como significativos en la identificación de aspectos ambientales deben llevar un control operacional.

Durante el 2021 han trabajado en las oficinas de la Junta de Compensación una media de 11 personas/mes.

5.1.1 Indicadores de control operacional de acuerdo con las unidades del Anexo IV del Reglamento (CE) 2018/2026

INDICADORES BÁSICOS DE CONTROL OPERACIONAL EN OFICINA

ICO	NOMBRE		Anexo IV Reglamento UE 2018/2026	2019	2020	2021
ICO1	Consumo de electricidad	R	Energía eléctrica (MWh/nº trabajadores)	5,09	7,45	11,99
		A	Energía eléctrica (MWh)	117,03	96,81	131,92
		B	Número de trabajadores	23	13	11
ICO2	Consumo de papel	R	Papel (kg A3, A4/nº trabajadores)	19	26	14
		A	Papel (kg A3, A4)	429	343	159
		B	Número de trabajadores	23	13	11
ICO3	Consumo de fluorescentes	R	Fluorescentes (kg/nº trabajadores)	0,5	0,4	0,8
		A	Fluorescentes (kg)	11	6	8
		B	Número de trabajadores	23	13	11
ICO4	Consumo de Tóner	R	Tóner (kg/nº trabajadores)	0,56	0,70	0,35
		A	Tóner (kg)	13	9	4
		B	Número de trabajadores	23	13	11
ICO5	Consumo de pilas	R	Pilas (kg/nº trabajadores)	0,17	0,13	0,37
		A	Pilas (kg)	3,96	1,68	4,02
		B	Número de trabajadores	23	13	11
ICO6	Consumo de agua	R	Agua (m^3/nº trabajadores)	32,74	30,08	27,36
		A	Agua (m^3)	753,13	391	301
		B	Número de trabajadores	23	13	11
ICO7	Generación residuo de papel	R	Papel (kg/nº trabajadores)	23	12	8
		A	Papel (kg)	520	160	90
		B	Número de trabajadores	23	13	11
ICO8	Generación residuos peligrosos de envases contaminados (Productos de limpieza)	R	Envases contaminados (kg/nº trabajadores)	0,087	0,077	*
		A	Envases contaminados (kg)	2	1	*
		B	Número de trabajadores	23	13	11

ICO	NOMBRE		Anexo IV Reglamento UE 2018/2026	2019	2020	2021
ICO9	Generación residuos peligrosos - Fluorescentes	**R**	Fluorescentes (kg/nº trabajadores)	0,26	0,54	0,82
		A	Fluorescentes (kg)	6	7	9
		B	Número de trabajadores	23	13	11
ICO10	Generación residuos peligrosos Residuos eléctricos y electrónicos	**R**	RAEE (kg/nº trabajadores)	2,0	12,8	4,5
		A	RAEE(kg)	45	166	50
		B	Número de trabajadores	23	13	11
ICO11	Generación residuos peligrosos pilas	**R**	Pilas (kg/nº trabajadores)	0,18	0,25	0,36
		A	Pilas (kg)	4,2	3,2	4,0
		B	Número de trabajadores	23	13	11
ICO12	Generación residuos de tóner	**R**	Tóner (kg/nº trabajadores)	0,56	0,70	0,35
		A	Tóner (kg)	13	9	4
		B	Número de trabajadores	23	13	11

NOTA: El indicador correspondiente a consumo de energía eléctrica renovable no es de aplicación porque las oficinas de la Junta no disponen de ningún sistema de generación de energía renovable.

(*) El indicador correspondiente a envases contaminados (ICO8) este año no se contabiliza por ser todos los productos de limpieza utilizados de uso doméstico, (sus envases disponen del símbolo de ECOEMBES) y se han gestionado en el contenedor amarillo municipal.

INDICADORES BÁSICOS DE CONTROL OPERACIONAL EN OBRA

ICO	NOMBRE		Anexo IV Reglamento UE 2018/2026		2019	2020	2021
ICO13	Generación residuos peligrosos en Obra	R	Generación residuos peligrosos en obra (kg/nº trabajadores)	Total	105	42	535,73
				Tierras contaminadas	84	34	255,36
				Envases de plástico contaminados	0,91	0	37,27
				Envases de metal contaminados	4,22	4	154,45
				Aceites usados	8,70	0	0
				Residuos de pintura y barniz	0	0	55,45
				Absorbente de derrames	1,65	1	0
				Baterías y acumuladores	1,04	0	0
				Aerosoles	4,65	3	32,55
		A	Generación residuos peligrosos en obra (kg)	Total	2.417	546	5.893
				Tierras contaminadas	1.930	438	2.809
				Envases de plástico contaminados	21	0	410
				Envases de metal contaminados	97	58	1.699
				Aceites usados	200	0	0
				Residuos de pintura y barniz	0	0	610
				Absorbente de derrames	38	10	3
				Baterías y acumuladores	24	0	4
				Aerosoles	107	40	358
		B	Número de trabajadores		23	13	11
ICO14	Generación residuos de construcción y demolición en Obra	R	Generación RCD en obra (kg/nº trabajadores)		143.843	366.596	480.000
		A	Generación RCD en obra (kg) **		3.308.400	4.765.752	5.280.000
		B	Número de trabajadores		23	13	11

(**) La conversión de m^3 a kg es de $1m^3$=1200 kg

INDICADORES BÁSICOS DE CONTROL OPERACIONAL DE MANTENIMIENTO

En la actividad de mantenimiento no se han producido consumos y/o generado residuos en los 3 últimos años de los siguientes ICOs: ICO 15 Generación residuos peligrosos, ICO 16 Generación residuos de construcción y demolición, ICO 19 Consumo de agua regenerada en riegos, ICO 20 Consumo de fertilizantes, ICO 21 Consumo de plaguicidas, ICO 22 Generación de envases contaminados de productos fitosanitarios, ICO 23 Lucha biológica (Auxiliares), ICO 24 Consumo de herbicidas, ICO 26 Consumo de repelente de poblaciones cinegéticas de conejo y liebre e ICO 34 Consumo de combustible de contratas de mantenimiento de zonas verdes.

INDICADORES BÁSICOS DE CONTROL OPERACIONAL TOTALES

ICO	NOMBRE		Anexo IV Reglamento UE 2018/2026	2019	2020	2021
ICO17	Biodiversidad	R	Biodiversidad (m^2/ nº trabajadores)	227.224,26	402.012,15	475.105,27
		A	Biodiversidad (m^2)	5.226.158	5.226.158	5.226.158
		B	Número de trabajadores	23	13	11
ICO18	Emisiones anuales totales de gases de efecto invernadero	R	Toneladas CO_2 (t/ nº trabajadores)	7,45	7,80	15,39
		A	Toneladas CO_2 (t)	171,40	101,39	169,28
		B	Número de trabajadores	23	13	11
ICO 25	Generación de residuos de parques y jardines (restos vegetales)	R	Generación RPJ (kg/ nº trabajadores)	130	3.197	3.658
		A	Generación RPJ (kg)	3.000	41.566	40.238
		B	Número de trabajadores	23	13	11
ICO 27	Generación total de residuos peligrosos	R	Generación RP (kg/ nº trabajadores)	107,4	55,6	541,5
		A	Generación RP (kg)	2.474	723	5.956
		B	Número de trabajadores	23	13	11
ICO 28	Generación total de residuos no peligrosos (sin RCD)	R	Generación RNP (kg/ nº trabajadores)	150	3.210	3.667
		A	Generación RNP (kg)	3.442	41.735	40.332
		B	Número de trabajadores	23	13	11
ICO 29	Generación total de residuos RCD	R	Generación RCD (kg/ nº trabajadores)	143.843	366.596	480.000
		A	Generación RCD (kg)	3.308.400	4.765.752	5.280.000
		B	Número de trabajadores	23	13	11
ICO 30	Generación Anual de Residuos Totales	R	Generación total de residuos (kg/nº trab)	144.101	369.862	484.208
		A	Generación total de residuos (kg)	3.314.316	4.808.210	5.326.288
		B	Número de trabajadores	23	13	11

NOTA: El indicador correspondiente a "Emisiones anuales totales de gases de efecto invernadero" se ha calculado a partir de los consumos de combustible de obra y oficina y los factores de emisión publicados en la Memoria de Emisiones del Grupo Liberty Seguros en 2005.

ICO	NOMBRE		Anexo IV Reglamento UE 2018/2026	2019	2020	2021
ICO 32	Consumo de Agua Total	**R**	Consumo de Agua total (m^3/nº trabajadores)	32,74	30,08	27,36
		A	Consumo de Agua total (m^3)	753,13	391,00	301,00
		B	Número de trabajadores	23	13	11
ICO 33	Eficiencia Energética	**R**	Consumo de energía (MWh/nº trabajadores)	32,46	36,10	68,53
		A	Consumo de energía (MWh)	746,69	469,36	753,81
		B	Número de trabajadores	23	13	11
ICO 38	Consumo de combustible de contratas de obra	**R**	Consumo de combustible (litros/nº trabajadores)	2.602,57	2.666,38	5.403,09
		A	Consumo de combustible (litros)	59.859,00	34.663,00	59.434,00
		B	Número de trabajadores	23	13	11
ICO 39	Consumo de combustible total	**R**	Consumo de combustible (litros/nº trabajadores)	2.780,59	2.911,45	5.754,10
		A	Consumo de combustible (litros)	63.933,65	37.848,82	63.295,06
		B	Número de trabajadores	23	13	11
ICO 40	Consumo de combustible de oficina	**R**	Consumo de combustible (litros/nº trabajadores)	178,03	245,06	351,01
		A	Consumo de combustible (litros)	4.094,65	3.185,82	3.861,06
		B	Número de trabajadores	23	13	11
ICO 41	Emisiones anuales totales de aire (SO_2, NO_x y PM)	**R**	Emisiones anuales totales de aire por trabajador (t/nº trabajadores)	0,08	0,08	0,16
		A	Emisiones totales de aire (t)	1,82	1,06	1,80
			Emisiones SO_2 (t)	0,00	0,00	0
			Emisiones NOx (t)	1,73	1,01	1,71
			Emisiones partículas (t)	0,09	0,05	0,09
		B	Número de trabajadores	23	13	11

NOTA: El indicador correspondiente a "Emisiones anuales totales de aire" se ha calculado a partir de los consumos de combustible de obra y oficina y los factores de emisión publicados por la Dirección General de Energía y Cambio Climático, Sección de Atmósfera y Servicio de Cambio Climático y Atmósfera, de la Consejería de Transición Energética de la de las Islas Baleares, en mayo de 2020).

5.1.2 Evolución del comportamiento ambiental

A continuación, se muestra de forma gráfica la evolución durante los 3 últimos años de los indicadores del comportamiento ambiental más relevantes.

Consumo de recursos en oficina

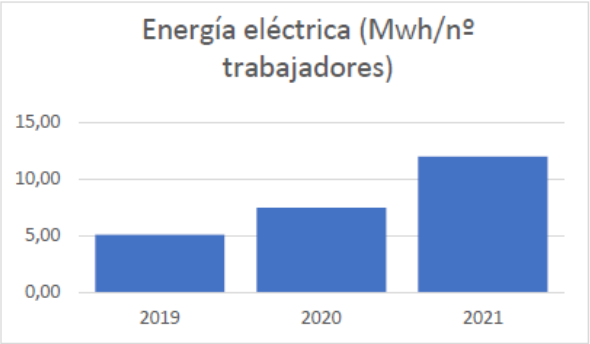

El consumo eléctrico en oficina ha aumentado considerablemente en 2021, por lo que se están revisando las posibles causas de este aumento, y se ha fijado como objetivo ambiental la reducción de este parámetro a lo largo de 2022.

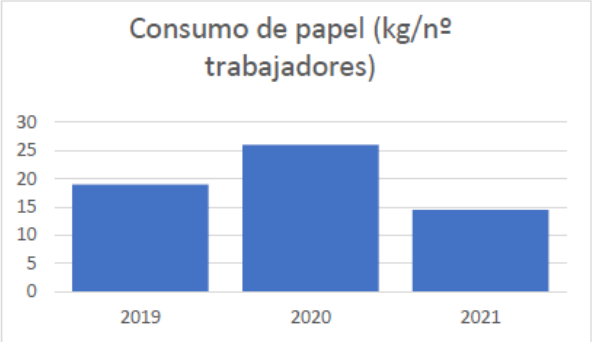

El consumo total de papel en oficina en 2021 es un 44% menor que el consumo de 2020, gracias a la aplicación de las buenas prácticas ambientales en la oficina durante el último año.

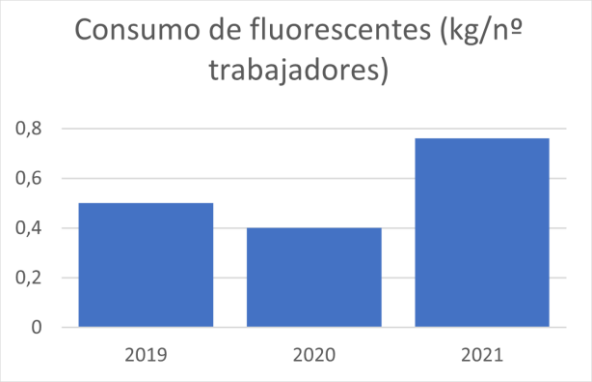

El consumo de fluorescentes por trabajador ha aumentado respecto a 2020. Este hecho está ligado a la vida útil de los fluorescentes, además aunque el número de trabajadores es menor, la superficie de oficina ocupada es la misma que en 2020, por lo que el dato de consumo aumenta.

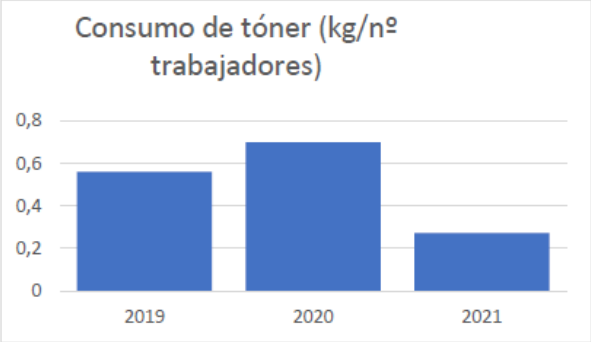

El consumo de tóner es un 61% menor que en 2020, debido principalmente a la aplicación de las buenas prácticas ambientales en la impresión en la oficina durante el último año.

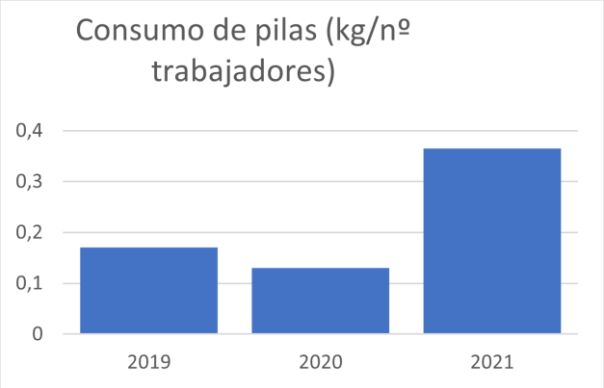

Durante el año 2021 el consumo de pilas por trabajador ha aumentado casi al triple respecto a 2020 y está muy por encima también del valor de 2019, por lo que se están revisando las posibles causas de este aumento, y se ha fijado como objetivo ambiental la reducción de este consumo a lo largo de 2022.

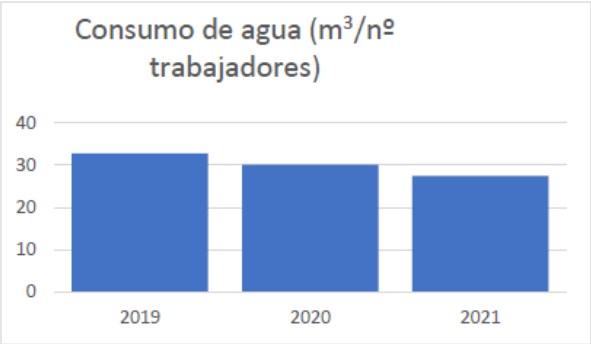

El consumo de agua total en oficina se ha reducido un 10% desde 2020, siguiendo la tendencia de reducción de los últimos 3 años, debido en gran medida al mayor control de este recurso y a las campañas de concienciación llevadas a cabo en este periodo.

Generación de residuos en oficina:

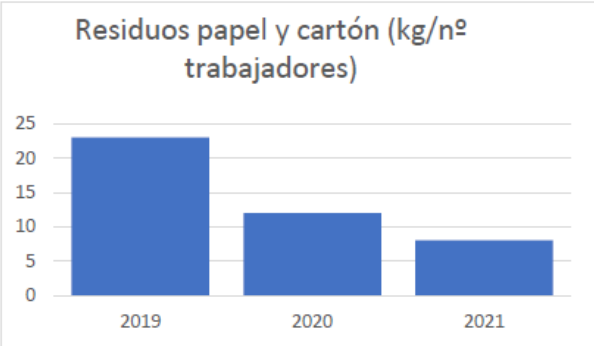

Durante 2021 se ha reducido la generación de residuos de papel por trabajador un 33% respecto a 2020, debido en parte a la concienciación del personal en los últimos años.

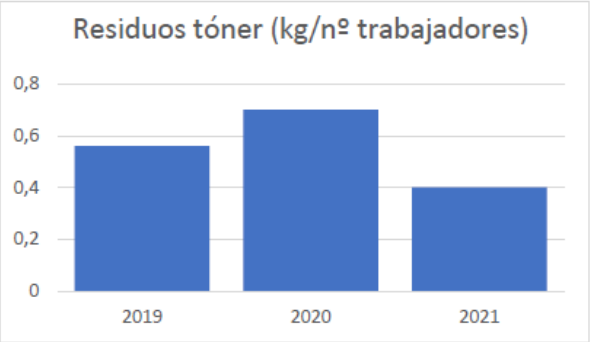

Al reducirse el consumo de tóner en 2021, se reduce proporcionalmente la generación de residuos de este consumible.

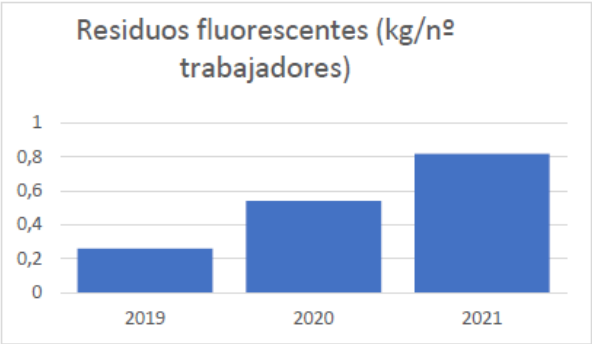

En 2021, la generación de residuos de fluorescente ha aumentado proporcionalmente al consumo de los mismos, y está ligado a la vida útil de los fluorescentes.

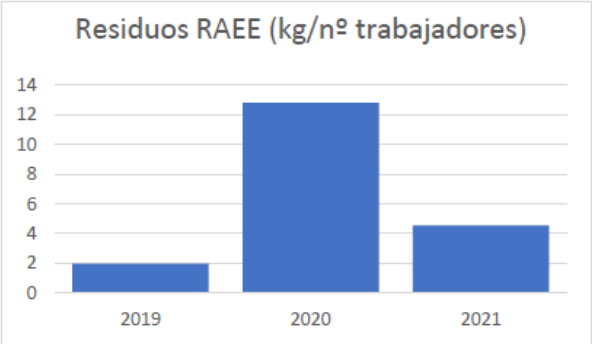

La generación de residuos RAEE durante 2021 se ha reducido considerablemente respecto a 2020 gracias a la implantación del objetivo ambiental fijado para este parámetro a lo largo del año.

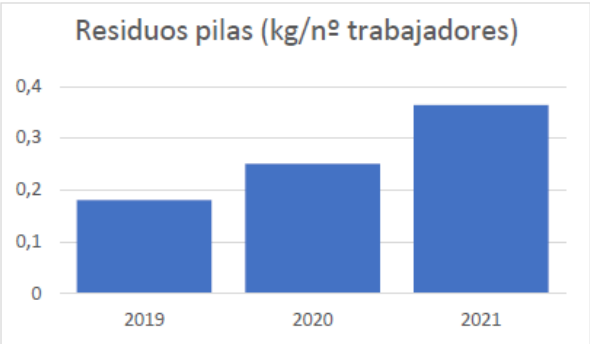

Durante 2021 la generación de residuos de pilas ha aumentado proporcionalmente al consumo de los mismos, por lo que para 2022 se ha implantado como objetivo ambiental la reducción del consumo de pilas, lo que implícitamente debería llevar una reducción en la generación del residuo de este consumible.

Generación de residuos derivados de la actividad de obra y mantenimiento

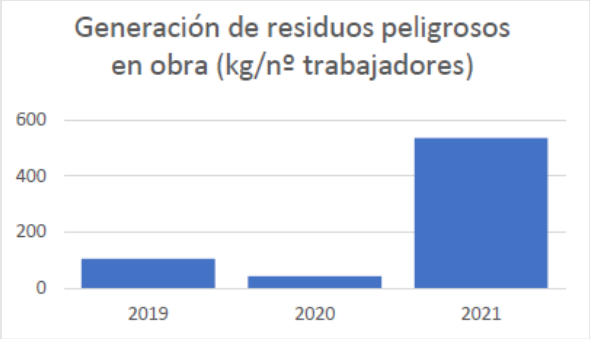

Durante 2021 la cantidad de residuos peligrosos generados en obra ha aumentado considerablemente, debido principalmente al aumento del volumen de obra y a los residuos de tierra contaminada generados durante el refuerzo del suelo en el movimiento de la estructura en la obra del Puente sobre M12.

La generación de RCD en obra ha aumentado considerablemente respecto a 2020, proporcionalmente al aumento de los trabajos de obra ejecutados durante el año 2021 y a la retirada de las instalaciones auxiliares de las obras finalizadas (finalización de las obras del NAT y Puente Singular y Parque 19, e inicio de las obras del Parque Central, Montaña Vertedero, Fachada Aeropuerto, pistas deportivas y glorietas).

Aunque la generación de residuos de parques y jardines total es menor en 2021 que en 2020, el dato de kg/trabajador es ligeramente superior por haberse reducido este año el número de trabajadores de la Junta de Compensación. Los residuos de parques y jardines de este año pertenecen principalmente a las obras del Parque Central y de Fachada Aeropuerto, donde se ha retirado parte de la vegetación existente, previa autorización pertinente del Ayuntamiento de Madrid.

Consumos derivados de la actividad de obra y mantenimiento (indirectos)

Para los indicadores derivados de las actividades del mantenimiento de zonas verdes, no se han registrado datos en los 3 últimos años, debido a que la responsabilidad de la Junta de Compensación en lo referente a estas labores finalizó en febrero de 2019 con la recepción de Fachada Urbana y Centralidad (en los meses de enero y febrero de 2019 no fue necesaria la aplicación de tratamientos plaguicidas ni herbicidas, ni hubo consumo de riego).

Emisiones de gases de efecto invernadero

El cálculo de las toneladas de CO_{2eq} incluye el consumo de combustible propio y de las contratas de obra y mantenimiento y en su caso las del gas refrigerante de los equipos de aire acondicionado (si en el año contemplado ha existido algún tipo de fuga).

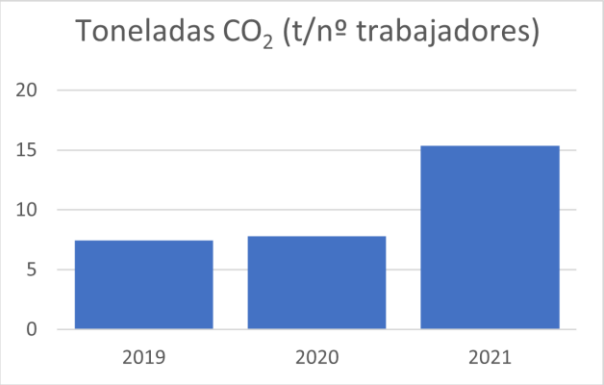

Las toneladas de CO_{2eq} equivalente totales generadas por las actividades de la Junta de Compensación casi se han duplicado en 2021 respecto a 2020, debido al mayor consumo de combustible en obra y en oficina por el mayor área de obra en ejecución en 2021 y un aumento considerable del número de máquinas respecto a años anteriores.

Emisiones anuales totales de aire (SO_2, NO_x, PM)

El cálculo de las toneladas de emisiones totales de aire (SO_2, NO_x y PM) se ha calculado a partir de los datos de consumo de combustible propio y de las contratas de obra y mantenimiento.

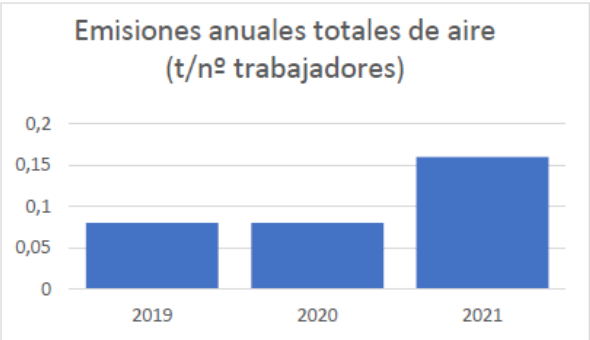

Al igual que con las toneladas de CO_{2eq}, las toneladas de emisiones totales de aire (SO_2, NO_x, PM), generadas por las actividades de la Junta de Compensación se ha duplicado respecto a años anteriores, debido al mayor consumo de combustible en obra y en oficina, debido al mayor número de superficie de obra este año.

Biodiversidad

Superficies (m^2)	Ordenación pormenorizada aprobada definitivamente el 07/06/2018	% Respecto a la superficie total del APE 16.11 (10.649.176 m^2)
Uso total del suelo	**10.649.176 m^2**	100%
Superficie sellada total (área cuya capa de suelo original se ha cubierto, haciéndola impermeable)	**5.423.018 m^2**	50,93%
Superficie total en el centro orientada según la naturaleza (área dedicada principalmente a la conservación o restauración de la naturaleza dentro del centro)	428.719 m^2	**4,03%**
Superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza (área dedicada principalmente a la conservación o restauración de la naturaleza fuera del centro)	4.797.439 m^2	**45,05%**
TOTAL superficie orientada según la naturaleza	**5.226.158 m^3**	**49,08%**
Biodiversidad (m^2 zonas verdes/nº trabajadores) en 2021	**475.105,27**	

NOTA: El criterio establecido para distinguir entre la "superficie total en el centro orientada a la naturaleza" y la "superficie total fuera del centro" hace referencia a los m^2 de zonas verdes y espacios libres de la "red local" o de la "red general" respectivamente.

Este indicador de control operacional monitoriza la relación existente entre las formas del suelo (superficie sellada, superficie orientada según la naturaleza) en relación con la biodiversidad en el plan

urbanístico vigente en la actualidad. Cualquier modificación que pudiera sufrir el plan urbanístico en el futuro, podría alterar la proporción de zonas verdes frente a otros usos, hecho que, de acuerdo con el principio rector de sostenibilidad de la Junta de Compensación, redundará en un aumento de las zonas orientadas según la naturaleza (zonas verdes).

Puesto que la declaración del 2013 fue la primera en la que se midió la biodiversidad utilizando el planeamiento, se ha decidido marcar como referencia la ordenación pormenorizada vigente en esa fecha, incorporada en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid vigente, modificado por la Revisión Parcial del PGOUM85 y Modificación del PGOUM97 en los ámbitos afectados por la STSJ de 27/02/03, casada parcialmente por la STS de 03/07/07.

Tras la anulación por sentencia del Tribunal Supremo de 21 de junio de 2017 de la ordenación pormenorizada del 2014, (que incrementaba un 0,25% el indicador de biodiversidad), y la aprobación definitiva del proyecto de urbanización en junio de 2018, el porcentaje destinado a superficie total orientada según la naturaleza (zonas verdes) en el ámbito vuelve a ser la de agosto de 2013.

Al haber disminuido el número de trabajadores en la Junta, el dato de biodiversidad aumenta respecto a años anteriores, tal y como puede comprobarse en la tabla de indicadores (ICO 17).

5.2 Gestión de los aspectos ambientales significativos de la actividad de obra. Programa de vigilancia ambiental

Desde los años 2005 a 2013 se disponía en obra del Programa de Vigilancia Ambiental realizado conforme al informe definitivo de análisis ambiental de 9 de abril de 2003, que se emitió para la aprobación definitiva del antiguo US 4.01 "Ciudad Aeroportuaria –Parque de Valdebebas".

El 2 de agosto de 2013 se aprobó definitivamente la revisión parcial del PGOUM 1985 y modificación del PGOUM 1997, en cuyo ámbito de aplicación se encontraba el antiguo ámbito US 4.01 "Ciudad Aeroportuaria – Parque de Valdebebas", que pasó a denominarse APE 16.11 "Ciudad Aeroportuaria-Parque de Valdebebas", por lo que se plantea la necesidad de realizar una actualización del programa de vigilancia ambiental.

La Junta de Compensación elaboró un PVA que fue remitido a la D.G de Evaluación Ambiental el 31 de octubre de 2014, organismo que contesta dando conformidad al documento el 11 de noviembre de 2014.

En junio de 2018 se aprobó nuevamente el Proyecto de Urbanización del Área de Planeamiento Específico 16.11 "Ciudad Aeroportuaria-Parque de Valdebebas", modificando la versión anterior en relación con la inclusión de la fase 2 del proyecto de ejecución del Parque Central (parque agrourbano).

En este sentido, el alcance del PVA aprobado y vigente incorporará como adenda la evaluación ambiental y el diseño de medidas preventivas y correctoras de todas las obras pendientes de ejecutar en el ámbito (etapas IV y VI del Proyecto de Urbanización), incluida la ejecución de la fase 2 del Parque Central.

En el año 2021, se continuaron las obras de urbanización del APE 16.11 con el Parque 19 y el Puente sobre la M-12 y nudos de acceso a la Terminal de Barajas finalizando ambas obras en agosto y diciembre de 2021 respectivamente. Además, en 2021 se dio comienzo a las obras del Parque Central, Montaña Vertedero, Fachada Aeropuerto, pistas deportivas y glorietas . Este PVA sirve como marco de referencia para el desarrollo de dichas obras.

5.2.1 Aplicación del programa de vigilancia ambiental

El sustento metodológico fundamental del Programa de Vigilancia Ambiental lo define la labor preventiva, de manera que constituye una herramienta para la toma de decisiones de carácter ambiental durante la ejecución de la urbanización de Valdebebas. En este sentido, durante el 2021 se ha seguido el criterio marcado, llevando un seguimiento periódico de los aspectos ambientales, a través de visitas semanales a obra, cumplimentación de un checklist ambiental en obra y campañas de control de aguas subterráneas. Todos estos controles son recogidos en un informe mensual que incluye todos los trabajos de seguimiento realizados.

A continuación, se detalla el control que desde la Asistencia Técnica Ambiental se acomete y acometerá sobre cada una de las variables ambientales susceptibles de ser afectadas por la actividad que se desarrolla en la obra de urbanización y su ámbito de ejecución asociado, en aplicación del PVA.

Gestión y Tratamiento de residuos

A continuación, se resumen las operativas de gestión que se han llevado a cabo para cada uno de los residuos generados en las obras de urbanización atendiendo al programa de vigilancia ambiental vigente (octubre 2014) y a la Ley 22/2011 de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Residuos de Construcción y Demolición en obra

Instalación de puntos limpios o **zonas de almacenamiento de RCD** en las campas (contratas encargadas de la ejecución de las obras de urbanización del APE 16.11), oficinas y comedor.

El almacenamiento de este tipo de residuos se realiza en contenedores o acopios temporales señalizados y delimitados, para realizar la segregación en origen por tipo de residuo:

- Restos de ferralla.
- Restos de madera.
- Restos plásticos.
- Restos de escombros y hormigón.
- Embalajes de papel y cartón.

Además, se dispone de contenedores con tapa para restos orgánicos.

Las zonas de almacenamiento de RCD se disponen en zonas donde no entorpecen la circulación de maquinaria y personal, y son fácilmente accesibles para su carga, no invadiendo dominio público hidráulico y evitando zonas de escorrentía.

Debido al aumento en el volumen de obra de urbanización a lo largo del año 2021, los volúmenes de RCD generados han aumentado, habiéndose contabilizado en el ICO nº14 (Generación Residuos de Construcción y Demolición en obra).

Residuos peligrosos

Las contratas adjudicatarias de las obras disponen de un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos perfectamente identificado (punto limpio), durante un máximo de seis meses. Este período de permanencia es controlado por el SGA a través de la recepción y registro de los documentos de identificación de los residuos peligrosos y las visitas periódicas a obra para comprobar el correcto etiquetado de los envases, así como, por el técnico de medio ambiente a través del chequeo cada 5 meses del cumplimiento de los requisitos legales de aplicación.

Se cumplen las normas técnicas particulares para el almacenaje de cada producto y se garantiza que en caso de derrames accidentales se evita la transmisión de los residuos a otro medio. Para ello los residuos peligrosos se almacenarán en un recinto cubierto y estanco.

Control de los puntos limpios:

- El punto limpio es delimitado y ejecutado sobre solera de hormigón o superficie impermeable.
- Se prohíbe el almacenamiento de RP's dentro de los dominios públicos hidráulicos de cauces, zonas de escorrentía, y terrenos no impermeabilizados, vigilándose la correcta retirada de todos los materiales.
- Se vigila el correcto almacenamiento de los residuos en los contenedores evitando los vertidos y propagación de lixiviados mediante bandejas antiderrames o bordillo perimetral.
- Los envases destinados a contener los residuos peligrosos cumplen las siguientes condiciones:
    - Están concebidos de forma que se eviten pérdidas o escapes del contenido.
    - Están construidos con materiales inertes en contacto con el contenido previsto.
    - Son resistentes a los golpes producidos durante las operaciones de manipulación y almacenamiento.
    - En el caso de gases, se siguen las normas técnicas vigentes sobre aparatos a presión.
    - El área de almacenamiento de RP's es accesible para los camiones de retirada de éstos.
    - Los residuos se etiquetarán según legislación vigente.

Se informa a todo el personal que intervenga en la obra, del tratamiento que debe dar a los residuos peligrosos, indicándosele la ubicación de los puntos de depósito o vertido de los mismos.

Existe un servicio de recogida periódico, y selectivo.

En el año 2021 se han contabilizado los residuos peligrosos de obra en el ICO nº13, obteniéndose un valor total superior al del año 2020, debido a un mayor volumen de obra este año que en años anteriores y a los residuos de tierra contaminada generados durante el refuerzo del suelo en el movimiento de la estructura en la obra del Puente sobre M12 (Puente de la Concordia).

Medidas para evitar vertidos

Las medidas preventivas para evitar vertidos accidentales de productos sobre los cauces o zonas de escorrentía natural pasan por las actividades formativas que eviten las operaciones de riesgo. No obstante, en caso de detectar la presencia de algún vertido accidental, se procede de la siguiente manera:

- Comunicando el accidente al responsable de obra
- Retirando la porción de suelo afectada por el vertido.
- Gestión del residuo generado según la legislación vigente.
- Acopios de materiales.

Mediante el jalonamiento se evitan las afecciones por ocupación de las zonas de suelo público.

En el caso de estar incluido algún cauce junto con sus zonas de dominio, estas se delimitan de manera que se eviten afecciones sobre las mismas.

Durante el año 2021, se llevó a cabo el seguimiento ambiental de los vertidos en la obra de urbanización, en especial en las zonas sensibles del ámbito por su cercanía a los arroyos existentes (Valdebebas, Valdefuentes, Valdehigueras, Valdevivar y arroyo de la Plata).

Dado que desde 2019 hasta febrero de 2021 no se estaban ejecutando obras susceptibles de producir afección sobre las aguas superficiales del ámbito, el control analítico de aguas superficiales estaba suspendido temporalmente desde septiembre de 2019. En febrero de 2021 dieron comienzo las obras de Parque Central y Montaña Vertedero, que afectan a los arroyos de Valdehigueras, Valdefuentes y Valdevivar, pero en la actualidad, dichos arroyos están secos, por lo que estos meses no se ha podido recoger muestras de aguas superficiales.

Calidad de los suelos

Las actuaciones encaminadas a evitar episodios de contaminación de suelos consisten en establecer medidas preventivas en obra (almacenamiento de productos peligrosos en zonas impermeabilizadas, con bandejas antiderrames, etc) y velar por que cada uno de los distintos contratistas haya impartido a sus operarios y subcontratas la formación e información suficiente como para asegurar que se evitan las prácticas que puedan suponer riesgo de accidentes o derrames ocasionales de productos que generen contaminación de los suelos.

La segunda acción se plantea con carácter corrector y comprende el velar por que cada uno de los implicados en la ejecución de las obras disponen de los materiales (trapos, sepiolitas…) capaces de corregir de un modo rápido los posibles vertidos ocasionales de materiales contaminantes del suelo.

La finalidad de las anteriores actuaciones se garantiza mediante la ejecución de las siguientes tareas de seguimiento semanales:

- Seguimiento de la alteración, erosión y compactación de suelos.
- Seguimiento de la ubicación de acopios materiales en obra.
- Seguimiento de la contaminación de suelos en la obra.

Durante el 2021 no se han detectado episodios de contaminación del suelo significativos ya que, tras la aparición de alguna incidencia susceptible de producirlos, la Asistencia Ambiental de la Junta ejecutaba las medidas de protección necesarias (por ejemplo: pequeños vertidos de hormigón suelo desnudo, se procede a retirada y gestión del residuo como RCD o pequeños derrames de aceite o combustible sobre suelo desnudo, se segregan las tierras contaminadas y se gestiona como residuo peligroso).

Por otro lado, derivado del informe de la D.G de Evaluación Ambiental de fecha 3 de junio de 2014 (Ref: 10/049238.5/14) en respuesta al “Estudio para el diagnóstico de la caracterización de gases realizada en las capas subterráneas de los vertederos del ámbito APE 16.11 "Ciudad Aeroportuaria-Parque de Valdebebas" y propuesta de red de control a través de un plan de seguimiento de las aguas subterráneas del ámbito” presentado con fecha de registro de entrada en la Comunidad de Madrid de 5 de mayo de 2014, señalaba la necesidad de llevar a cabo un control y seguimiento de las aguas subterráneas, tanto en la zona de influencia de las obras pendientes (objeto de este PVA) como del entorno del antiguo vertedero del ámbito, ubicado en el Parque Forestal de Valdebebas.

En este sentido se ha considerado necesario incluir en las medidas específicas de protección de las aguas subterráneas y en el programa de puntos de inspección de este PVA, la propuesta de red de muestreo

realizada por la Junta de Compensación que da respuesta al informe de 19 de julio de 2013, emitido por la D.G. de Evaluación Ambiental para la aprobación definitiva de la Revisión Parcial del PGOUM 1985 y Modificación del PGOUM 1997 y al informe favorable de la D.G de Evaluación Ambiental emitido el 3 de junio de 2014, que informó favorablemente dicha propuesta de red de muestreo.

Durante el año 2021 se llevaron a cabo cuatro campañas de seguimiento de la calidad de las aguas subterráneas, una por trimestre, para las obras pendientes de ejecución.

Los resultados obtenidos en las diferentes campañas de 2021, marcan unos niveles de calidad de las aguas subterráneas normales, que no indican afecciones significativas. Los informes derivados de cada una de las campañas de muestreo de las aguas subterráneas están archivados en las oficinas de la Junta de Compensación y a disposición de la mencionada Dirección General.

En las gráficas que se aportan a continuación se indican las concentraciones de parámetros en función del valor umbral (valor indicador de referencia) y el valor de intervención (valor a partir del cual se produce incumplimiento legal y obliga a intervenir). Todos los parámetros se mantienen muy por debajo del valor de intervención.

El laboratorio encargado de realizar los análisis de los parámetros de las muestras es un organismo acreditado conforme a la norma UNE-EN-ISO 17025:2005 y certificado conforme a la ISO 14001:2015.

Hasta diciembre de 2021 se han realizado un total de 28 campañas. A continuación, se presenta un resumen gráfico de la evolución de los parámetros significativos en cada punto de control.

Durante el mes de abril de 2018, por la ejecución de obras en la parcela donde estaba situado el piezómetro PCA-2, se procedió a su eliminación y dada la dificultad de su reposición en la misma ubicación, en 2018 se solicita al Área de Planificación y Gestión de Residuos de la Comunidad de Madrid la autorización para la instalación del nuevo piezómetro en el conector verde municipal, donde confluyen la Avenida Juan Antonio Samaranch y la calle Jose Antonio Corrales, con la correspondiente autorización del Ayuntamiento para su instalación.

Dado el escaso nivel piezométrico del PCA-2 durante las campañas de 2019 y primera campaña de 2020, en junio de 2020 se vuelve a reubicar el PCA-2 en una nueva localización (PCA-2N), aguas arriba del Ámbito en la traza de los materiales cuaternarios del Arroyo Valdefuentes.

La evolución en el punto PCA-2N no ha podido realizarse por encontrarse con bajo nivel piezométrico desde su ejecución en junio de 2020. Considerando que esta es la segunda reubicación de PCA-2 sobre la traza de arroyos estacionales tributarios del Arroyo de Valdefuentes, parece evidente que estas formaciones cuaternarias de orden menor no poseen un nivel piezométrico suficiente para llevar a cabo el control establecido en el PVA. Por tanto, teniendo en cuenta el grado de ocupación espacial de los usos consolidados en la zona suroeste del ámbito (aguas arriba del Arroyo de Valdefuentes), a día de hoy se puede concluir que no existe una localización viable para poder realizar el control de la calidad aguas arriba del ámbito sobre la traza del Arroyo de Valdefuentes

Actualmente, no se están realizando obras asociadas a ninguna fase de obra al sureste del ámbito, y por tanto, no hay ninguna actuación asociada a las obras de urbanización del APE 16.11 en el entorno del arroyo de la Plata. Por este motivo, y dado que, al tratarse de un punto de seguimiento de aguas superficiales no incluido en el informe de 13 de mayo de 2014, del área de Planificación y Gestión de Residuos (Dirección General de Evaluación Ambiental) donde se informa favorablemente la propuesta constituida por 4 puntos de control, en la vigésimo cuarta ronda de control se ha prescindido del punto PCA-5.

Nivel piezométrico

La evolución de la piezometría indica ligero aumento generalizado de los niveles en todo el ámbito con respecto al periodo anterior, situándose en unos niveles similares a periodos anteriores. En la figura siguiente se muestra la variación con el tiempo del nivel piezométrico en los puntos de la red de control.

En el punto PCA-2 no se ha podido obtener muestra durante este año debido al bajo nivel piezométrico existente.

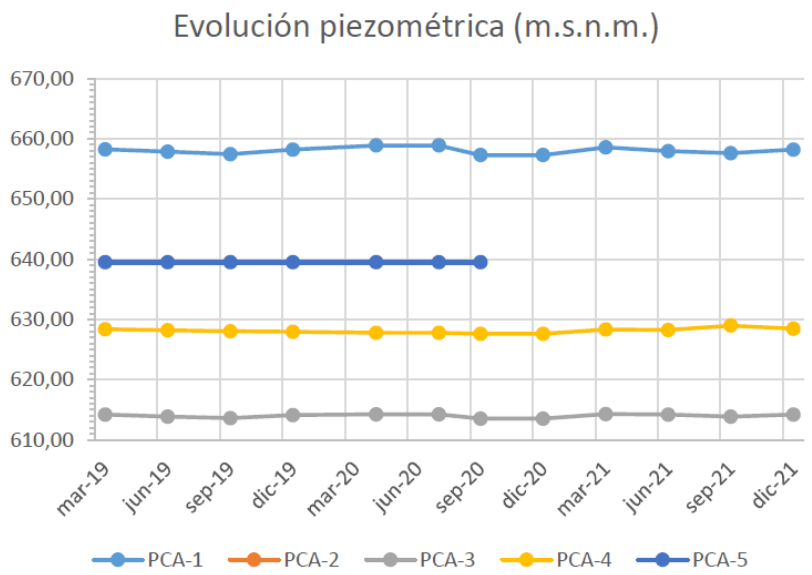

Bario

Se observa a lo largo del tiempo un mantenimiento en general de la concentración de Bario, que no sigue un patrón definido ni espacial ni temporal, por lo que parece obedecer a niveles de fondo. De manera generalizada, los valores de partida (feb 2015) se encontraban por encima del valor de referencia, quedando las fluctuaciones identificadas muy lejos del valor de intervención (625 µg/l).

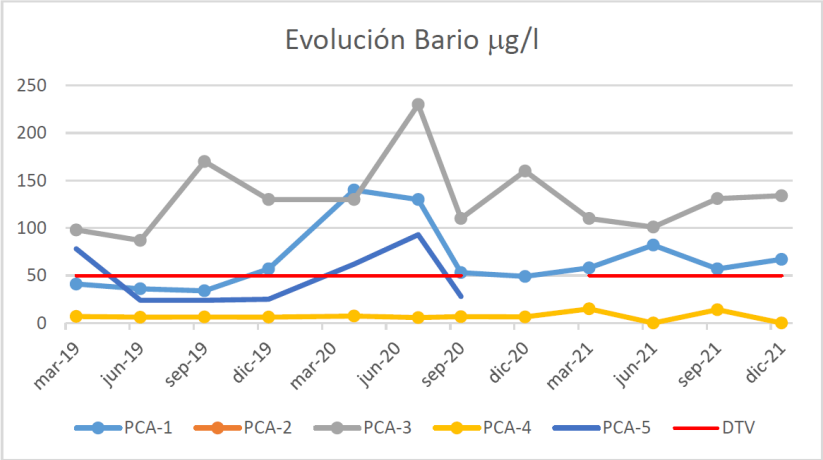

Valor umbral o de referencia (DTV): 50 µg/l
Valor de intervención: 625 µg/l
Estándar de calidad: Soil Remediation Circular, RIVM, 2009-2013

Vanadio

Al igual que con el Bario, se observa un mantenimiento de la concentración de Vanadio. La tendencia de fluctuación se ha mantenido durante las campañas de 2021. Los valores quedan muy lejos del valor de intervención (70 µg/l).

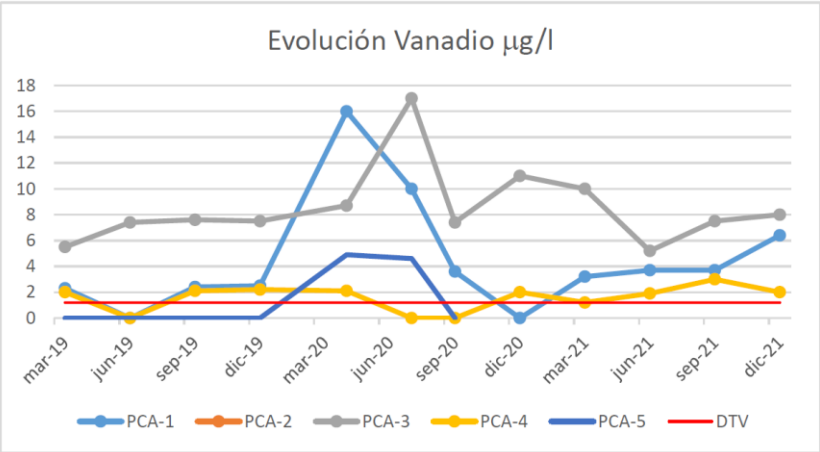

Valor umbral o de referencia (DTV): 1,2 µg/l
Valor de intervención: 70 µg/l
Estándar de calidad: Soil Remediation Circular, RIVM, 2009-2013

Fenoles

Por lo general, los fenoles se utilizan como producto intermedio de diversos procesos de producción, siendo producido y consumido por la propia industria (p.e., industria farmacéutica, producción de resinas fenólicas y resinas epoxi, industria petroquímica). También se pueden producir por descomposición de aguas residuales.

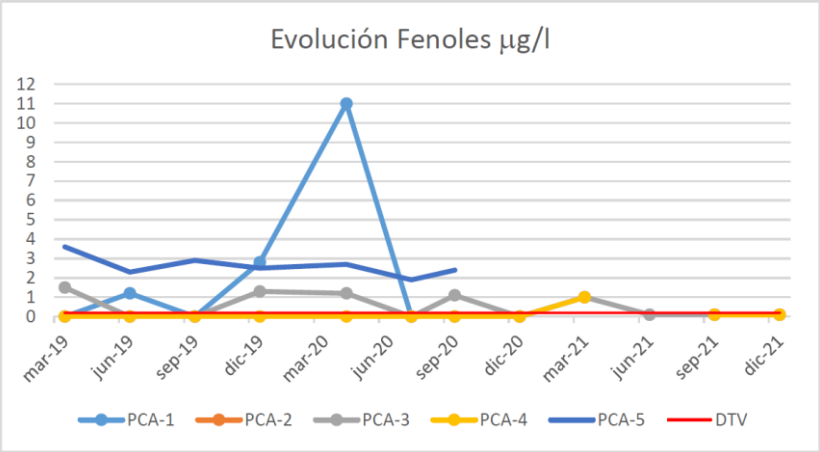

Valor umbral o de referencia (DTV): 0,2 µg/l (*)
Valor de intervención: 2.000 µg/l
(*) El umbral de detección de fenoles (1 µg/l) es superior al valor de referencia (0,2 µg/l)
Estándar de calidad: Soil Remediation Circular, RIVM, 2009-2013

Durante el último año este contaminante ha sido encontrado por debajo del nivel de referencia o del umbral de detección.

Cobre

El cobre sigue un patrón estacional claramente definido en el PCA-1 que se repite en los distintos periodos analizados, no relacionándose con las obras ejecutadas hasta la fecha.

En el resto de piezómetros se observa un ligero descenso generalizado durante 2021.

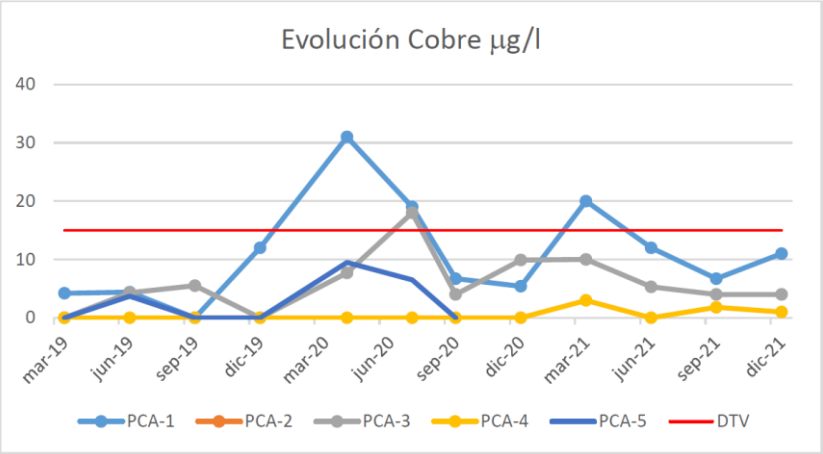

Valor umbral o de referencia (DTV): 15 µg/l (*)
Valor de intervención: 75 µg/l
Estándar de calidad: Soil Remediation Circular, RIVM, 2009-2013

Conductividad

A la vista de los valores de conductividad en la zona de estudio, se puede calificar la calidad del agua como pobre. La tendencia de este parámetro a lo largo del tiempo es de fluctuación dentro del mismo orden de magnitud, no superándose en ningún caso el valor umbral.

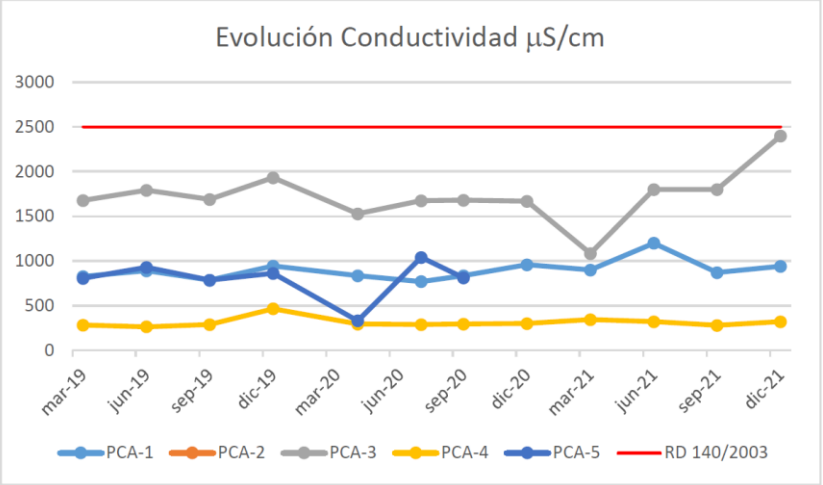

Valor umbral: 2.500 µS/cm
Estándar de calidad: RD 140/2003

Carbono orgánico total

El COT en las fuentes de agua suele proceder de la materia orgánica natural en descomposición y de compuestos químicos sintéticos. Ácido húmico, ácido fúlvico, aminas y urea, son algunos tipos de materia

orgánica natural. Detergentes, pesticidas, fertilizantes, herbicidas, compuestos químicos industriales, y compuestos orgánicos clorados, son ejemplos de fuentes sintéticas.

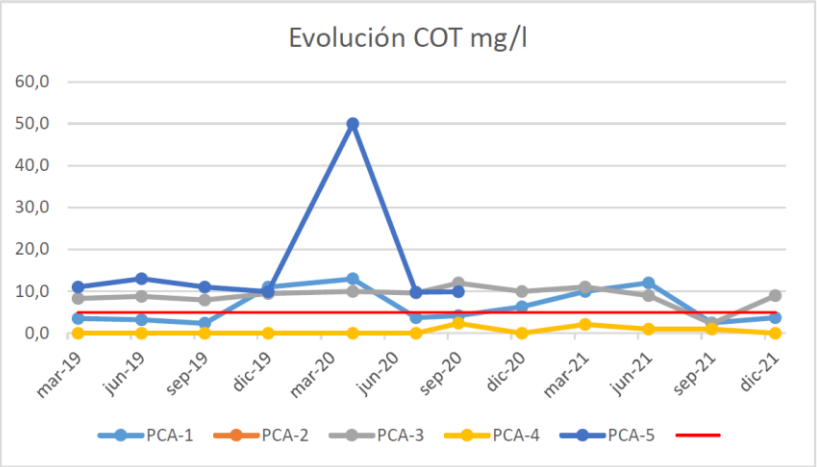

Valor umbral: 5 mg/l
Estándar de calidad: RD 140/2003

La evolución de este parámetro presenta en general un patrón irregular, con algunas fluctuaciones sustanciales que no presentan una relación temporal entre sí. De acuerdo con estos resultados, las incertidumbres detectadas no se pueden asociar a una actividad concreta.

Nitratos

Los nitratos tienen un uso predominante en la industria como fertilizante.

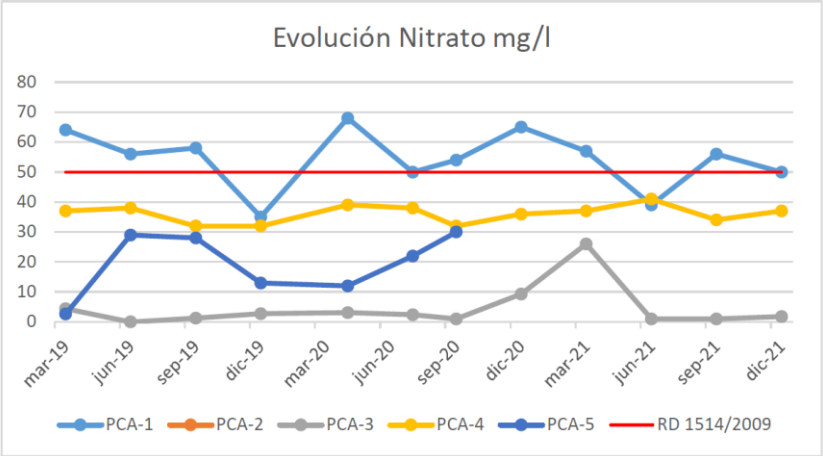

Valor umbral: 50 mg/l
Estándar de calidad: RD 1514/2009

La tendencia de este parámetro ha sido constante en el tiempo para los puntos PCA-3 y PCA-4, y de ligero descenso para PCA-1.

Nitritos

Los nitritos están asociados a la degradación anaeróbica de nitratos en el medio ambiente, así como a fuentes relacionadas con la gestión de aguas grises (fecales).

Los nitritos presentan una tendencia regular con valores por debajo del valor umbral en todos los puntos analizados en esta anualidad.

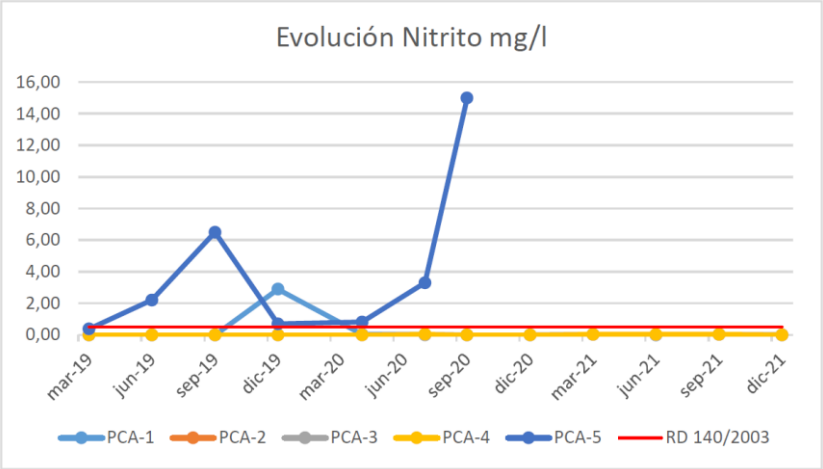

Valor umbral: 0,5 mg/l
Estándar de calidad: RD 140/2003

Amonio

En general la tendencia de este parámetro ha sido estable durante las campañas realizadas, con valores por debajo del valor umbral en todos los puntos.

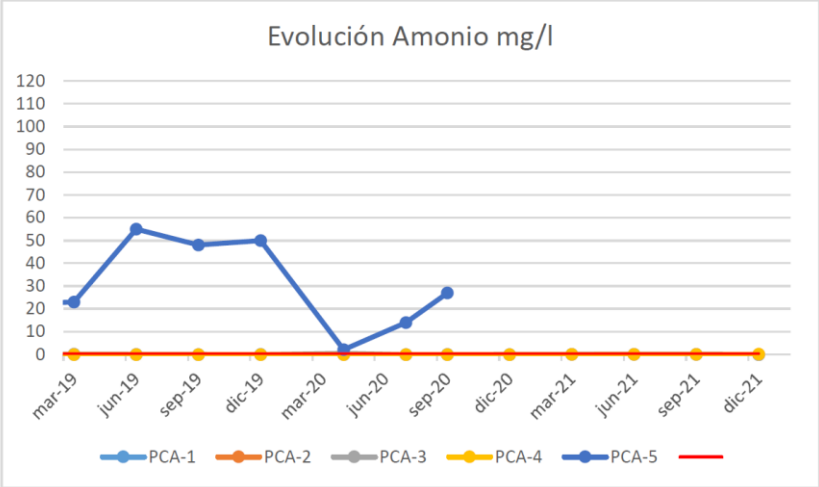

Valor umbral: 0,5 mg/l (Estándar de calidad: RD 140/2003)

Sulfatos

Este parámetro presenta una estacionalidad muy acusada, con ascensos en otoño e invierno, no pudiendo relacionarse con las obras ejecutadas dentro del ámbito, no obstante, en 2021 se observa un ligero descenso de esta contaminante con respecto a campañas anteriores.

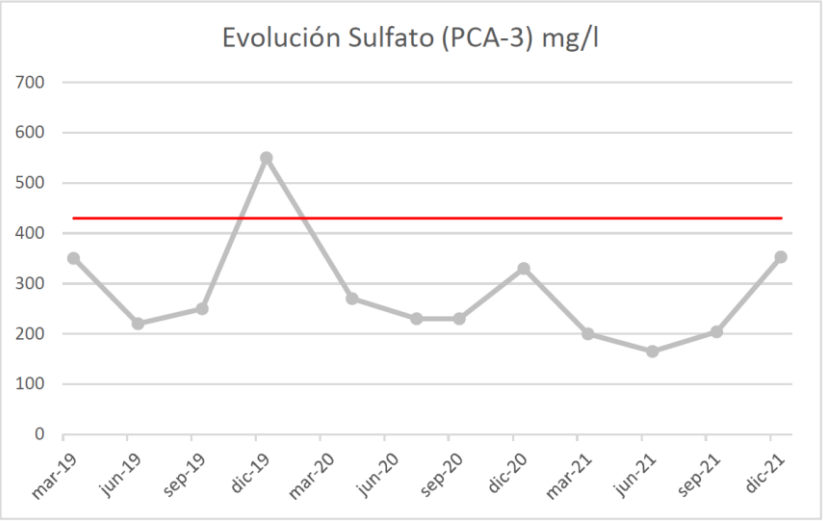

Valor umbral: 430 mg/l
Estándar de calidad: AP. 3.2 RD 1/2016

Cloruros

Al igual que en el caso anterior, se observa un patrón estacional claramente definido que se repite en los distintos periodos analizados, no relacionándose con las obras ejecutadas hasta la fecha.

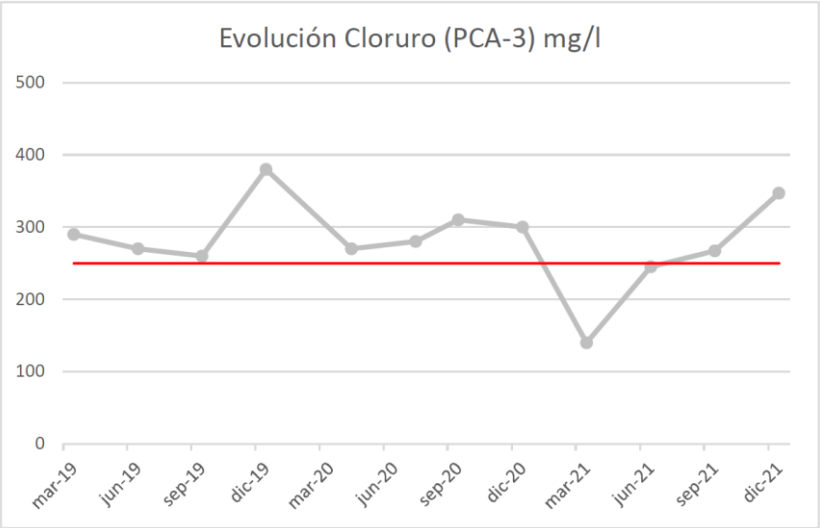

Valor umbral: 250 mg/l (Estándar de calidad: RD 140/2003)

Manganeso

Aunque los valores de manganeso han estado casi siempre por encima del valor umbral de calidad del agua, muestran una reducción clara respecto a los previos al inicio de las obras (blanco ambiental en febrero de 2015), por lo que no parece lógico achacarlo a la actividad de las mismas. En 2021 se ha observado un paulatino descenso del mismo, aunque como está ligeramente por encima del valor umbral, se continuará con el estudio de la evolución de este parámetro en próximas campañas.

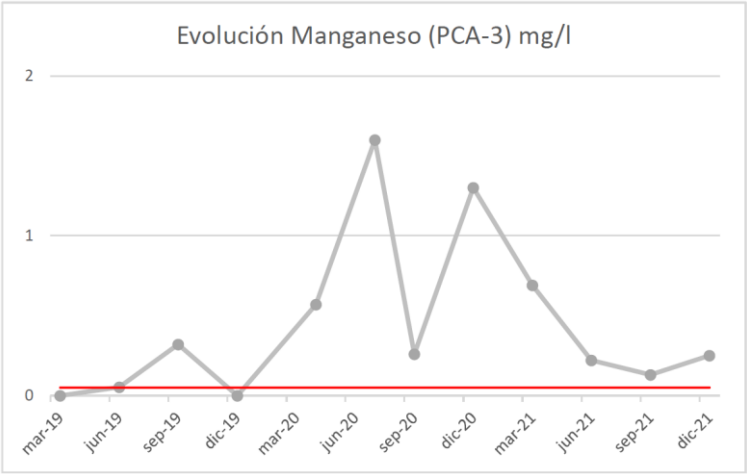

Valor umbral: 0,05 mg/l (Estándar de calidad: RD 140/2003)

Hierro

En 2021 la tendencia de este parámetro ha sido a la baja con respecto al año anterior, encontrándose por debajo del valor umbral durante los 3 últimos trimestres del año.

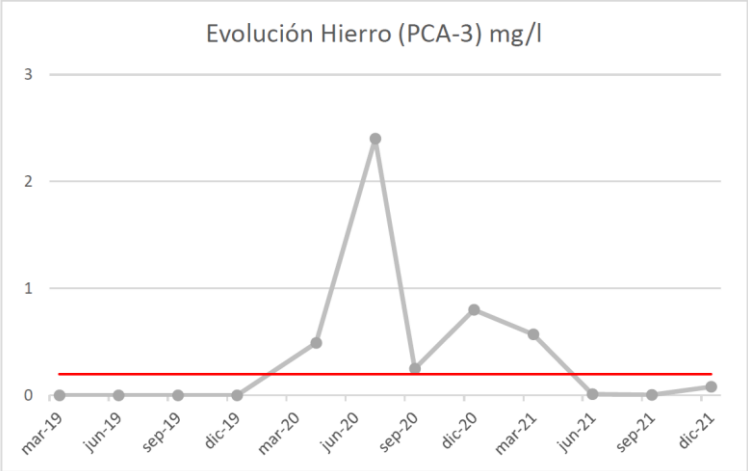

Valor umbral: 0,2 mg/l (Estándar de calidad: RD 140/2003)

Cadmio

Durante 2021, se detecta un repunte de cadmio en el PCA-3 en el mes de diciembre, aunque está muy lejos de su valor de intervención, lo que indica que esta ligera afección **no conlleva riesgos**. La evolución de este parámetro en PCA-3 continuará siendo analizada en posteriores campañas.

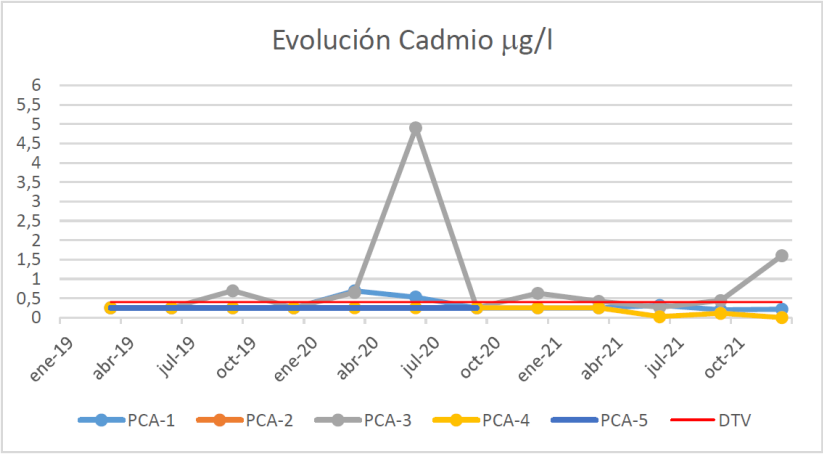

Valor umbral: 0,4 µg/l

Zinc

Este parámetro ha superado de forma puntual el estándar en junio de 2021 en el PCA-1, aunque en general se encuentra con valores por debajo del valor umbral en todos los puntos.

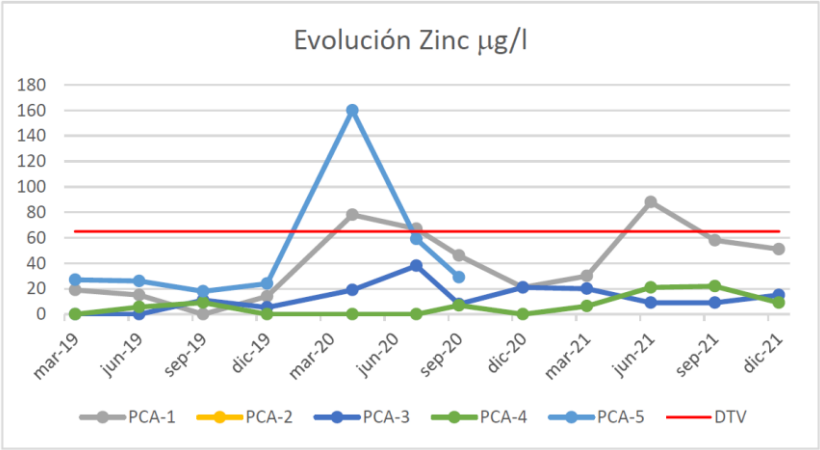

Valor umbral: 65 µg/l

De acuerdo con los resultados de las 28 campañas realizadas hasta diciembre de 2021, partiendo de una calidad pobre de las aguas previa al comienzo de las obras (blanco ambiental en febrero de 2015), en estos años se han ido detectando fluctuaciones puntuales en algunos de los parámetros analizados. Estas alteraciones no son significativas ni conllevan riesgos, puesto que están muy lejos de sus respectivos valores de intervención. Además, no se han podido relacionar estas fluctuaciones con las obras en curso, ni por su naturaleza ni por la temporalidad.

Los puntos en los que se llevan a cabo la toma de muestras se incluyen en el siguiente plano de ubicación:

Figura 5. Plano de ubicación puntos de muestreo de aguas subterráneas.

Control de Emisión de ruidos

El programa de vigilancia ambiental contempla el seguimiento de la emisión acústica en dos grados: un primer análisis sensorial en el que a través de las visitas a los lugares identificados como sensibles en el propio programa de vigilancia ambiental, el técnico identificaría la necesidad de llevar a cabo campañas de medición, y un segundo nivel el que se llevaría a cabo las pertinentes campañas de medición de ruido.

El PVA contempla la posibilidad de reanudar este tipo de campañas de medición en caso de que se considere necesario. Asimismo, las contratas adjudicatarias de los trabajos de ejecución de las obras pendientes contemplan esta cuestión y otras de carácter preventivo en materia de ruido. Durante los últimos años, para garantizar la no afección a zonas habitadas, la Asistencia Técnica Ambiental ha llevado a cabo varias campañas de autocontrol (blanco ambiental antes del inicio de las obras y campaña durante la ejecución de los trabajos) para evaluar si resultaba necesario realizar campañas de medición por organismo acreditado. Debido a la ejecución actualmente de obras de edificación en distintas ubicaciones del ámbito, se pudo comprobar que no había diferencia apenas entre el ruido ambiente medido a la entrada de las zonas residenciales antes y durante la ejecución de los trabajos en la obra, por este motivo se ha desestimado realizar campañas de medición acústica en este periodo.

En el caso de que fuera necesario reanudar las campañas de medición de ruido, en cumplimiento del Decreto 55/2012, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen legal de protección contra la contaminación acústica en la Comunidad de Madrid, se realizarán en el marco de aplicación del Real Decreto 1367/2007 de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Control de Emisión de gases (contaminación atmosférica)

Emisión de polvo y partículas

Medidas para evitar afecciones:

- Riegos periódicos en las zonas de tránsito en la obra, así como a las zonas donde se sitúen instalaciones auxiliares y parques de maquinaria.
- Transporte utilizando lonas o mallas de la luz adecuada tapando la carga.
- Los acopios se ubicarán en las zonas más idóneas, siempre teniendo en cuenta la dirección dominante del viento. Y en caso necesario, se procederá al riego de acopios.
- Durante las operaciones de valorización de residuos por machaqueo, se realizan riegos continuos durante el machaqueo, tanto a la entrada como a la salida del material reciclado de la machacadora, además, durante el funcionamiento de la machacadora, se realiza ensayo de partículas en suspensión para evidenciar que las emisiones de polvo durante la actividad, no superan los límites admisibles por la legislación vigente.

Gracias a las medidas preventivas implantadas por la Junta de Compensación y a que el entorno de las obras en ejecución dentro del APE 16.11 está prácticamente asfaltado en su totalidad, durante el año 2021, la generación de polvo y partículas ha sido reducida.

Emisión de gases contaminantes

Se revisan las inspecciones técnicas periódicas de la maquinaría.

Protección del patrimonio histórico artístico y arqueo-paleontológico

Con fecha de registro de salida de 19 de enero de 2005, la DGPC emitió autorización para la ejecución de las obras solicitadas por la Comisión Gestora del Ámbito "Parque de Valdebebas" en Parque de Valdebebas con las siguientes prescripciones:

"…- Recogida exhaustiva de todos los materiales arqueológicos existentes en la superficie dentro de todo el ámbito de la obra. Documentación topográfica y arqueológica de los restos de la Guerra Civil Control arqueológico y paleontológico de todos los movimientos de tierra…"

El Programa de Vigilancia Ambiental vigente (remitido a la Comunidad de Madrid e informado favorablemente con fecha de firma de 6 de noviembre de 2014) para el APE 16.11 "Ciudad Aeroportuaria-Parque de Valdebebas" recoge la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en la citada autorización de la DGPC en el área de implantación del Puente sobre la M-12, NAT de Barajas y área de modificación de la Calle 51, en las que se vayan a realizar movimientos y que no hayan sufrido este tipo de actuaciones con anterioridad y por lo tanto no hayan sido objeto de ningún tipo de trabajo arqueológico o paleontológico.

Siguiendo la normativa legal existente, se encargó a una empresa especializada, la realización de un Estudio arqueo-paleontológico de los movimientos de tierras de la obra de ejecución del vial que conecta con el puente sobre la M-12 del ámbito APE 16.11 "Ciudad Aeroportuaria-Parque de Valdebebas", y que fue presentado a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid el 28 de febrero de 2017.

El 24 de marzo de 2017 dicha Dirección General envió un requerimiento al proyecto de control arqueo-paleontológico de movimiento de tierras de la obra de ejecución del vial que conecta con el puente sobre la M-12 del ámbito APE 16.11 "Ciudad Aeroportuaria- Parque de Valdebebas.

Para dar cumplimiento a lo indicado anteriormente se realizó un Anexo al Proyecto de Control y Seguimiento Arqueo-paleontológico de los movimientos de tierras de la obra de ejecución del vial que conecta con el puente sobre la M-12 del ámbito APE 16.11 "Ciudad Aeroportuaria-Parque de Valdebebas". El 21 de junio de 2017 la DGPC emitió la resolución a dicho anexo en el que se autoriza la actuación arqueológica de "Control arqueo-paleontológico de movimientos de tierras" derivados del Proyecto Ejecución del vial que conecta con el puente sobre la M-12 del ámbito APE 16.11 "Ciudad Aeroportuaria-parque Valdebebas. Fase I (ejes 1, 2, 3, 4 y 5) en Madrid con una serie de prescripciones.

El control arqueológico de los movimientos de tierra de la obra del puente sobre la M-12 y NAT, se concretó en 2017 con la inspección ocular de las diferentes zonas de trabajo donde se ejecutaban las labores de desmonte, desbroce, fijación de taludes y terraplenado, para poder constatar la ausencia o presencia de restos arqueológicos en las zonas de actuación.

También se procedió al control paleontológico intensivo de los movimientos de tierras en los ejes 3, 4 y 5, con el objetivo de documentar la posible aparición de restos paleontológicos..

Con fecha del 24 mayo 2018, la Dirección General de Patrimonio Cultural resolvió prorrogar la autorización del permiso de control y seguimiento arqueo-paleontológico de los movimientos de tierra para Obra de ejecución del vial que conecta con el puente sobre la M-12 del ámbito APE 16.11 "Ciudad aeroportuaria-Parque de Valdebebas", por lo que coincidiendo con la reanudación del movimiento de tierra en dicha obra, se continuó el control arqueo-paleontológico intensivo, con la supervisión diaria de los trabajos.

Durante los meses de julio, agosto y parte de septiembre de 2018 se realizó una inspección ocular de cada zona donde se efectuaron movimientos de tierras, así como de las zonas donde se producía algún tipo de desbroce. En esta inspección ocular, además de las tareas de vigilancia y control ante la aparición de cualquier elemento patrimonial susceptible de verse afectado por los trabajos, se tiene en cuenta la estratigrafía del terreno, describiéndose de acuerdo con las características del sedimento. Las labores de control paleontológico se completaron con el muestreo aleatorio de los sedimentos extraídos con el objetivo de determinar la existencia o ausencia de restos micropaleontológico.

En este periodo, todas las áreas en las que se han realizado movimientos de tierra han resultado estériles desde el punto de vista arqueológico. No se han observado materiales de naturaleza antrópica de interés ni se han observado unidades estratigráficas con potencial arqueológico. Por tanto, el resultado del control arqueológico durante el 2018 ha sido negativo.

El 22 de octubre de 2018 se presentó el informe final de seguimiento arqueo-paleontológico en la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. Con este informe se dio por terminado el control arqueo-paleontológico en todo el ámbito APE 16.11. El 5 de diciembre de 2018 la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid emitió la resolución favorable del informe final de control arqueo-paleontológico de esta obra.

Durante 2021 no se han ejecutado trabajos que impliquen movimientos de tierra en terreno natural, por lo que no ha sido necesario adoptar nuevas medidas para la protección de restos de interés arqueológico y/o paleontológico.

Protección de avifauna

Tras la ejecución de las fases de obra anteriores, se han creado diferentes condiciones ambientales dentro del ámbito APE 16.11 "Ciudad Aeroportuaria-Parque de Valdebebas", con características ambientales nuevas y por tanto faunística y florísticamente diferentes de las iniciales.

Los indicadores ambientales evaluados a la hora de realizar el correspondiente seguimiento:

- Nidificación: nuevas nidificaciones o abandono de las existentes.
- Detección al "visu" de individuos: presencia de individuos
- Mortalidad: aparición de individuos muertos.

Seguimiento ejecutado

Desde el año 2012 se han venido realizando visitas a aquellas zonas en las cuáles, según las características de cada especie, es más lógico observar variaciones en los indicadores ambientales.

En el año 2021, antes del inicio de la obra de Parque Central, se detectaron en el entorno de la obra, varias nidificaciones de abejaruco, por lo que se tomaron las medidas preventivas necesarias para no afectar al periodo reproductor de estas especies durante la obra (vallado de protección, cambio en la planificación de trabajos, limitación de horarios). Una vez finalizado el periodo de cría, previa autorización del Área de Conservación de Flora y Fauna de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Comunidad de Madrid, se ha procedido a la retirada de los nidos, encontrándose los mismos deshabitados en el momento de la retirada.

Protección de la vegetación

En febrero de 2019, con la recepción de las obras de los parques de Centralidad y Fachada Urbana por el Ayuntamiento de Madrid, la Junta de Compensación de Valdebebas deja de ser la encargada de llevar a cabo el mantenimiento de esas zonas verdes, siendo esta responsabilidad asumida por el Ayuntamiento de Madrid. A partir de ese momento, las tareas de la Junta para la protección de la vegetación se limitan al control de la vegetación en las zonas en las que se llevan a cabo las obras de urbanización.

Para ello, mediante visitas semanales a las zonas de ejecución de los trabajos, se comprueba que la vegetación ubicada dentro del radio de acción de las obras, no se vea afectada por éstas, así por ejemplo, se comprueba que los ejemplares de arbolado existente cuentan con las medidas de protección necesarias para evitar afecciones durante los trabajos con maquinaria en las proximidades.

En los casos en los que la ubicación de la vegetación era incompatible con el desarrollo de los trabajos, se procedió siguiendo lo establecido en la Ley 8/2005, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid y las premisas marcadas en las autorizaciones emitidas por el Ayuntamiento de Madrid para cada caso en concreto.

Control de Contratistas

Para llevar a cabo el control, la Asistencia Ambiental comunica semanalmente a cada uno de los contratistas qué tipo de incidencia ha generado y la resolución de ésta en un plazo fijado. En caso de que alguna incidencia ambiental tuviera carácter reiterativo o de gravedad, se procede a la apertura de acciones correctivas, preventivas e informes de no conformidad definiendo las consecuencias de la no corrección de las mismas.

Durante el año 2021, con la continuación de las obras de urbanización y el mantenimiento de zonas verdes, se han producido incidencias con los contratistas, todas ellas subsanadas.

INCIDENCIAS AMBIENTALES TOTALES DE LOS CONTRATISTAS EN OBRA Y MANTENIMIENTO EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

	2019	2020	2021
Nº INCIDENCIAS	**18**	**25**	**149**

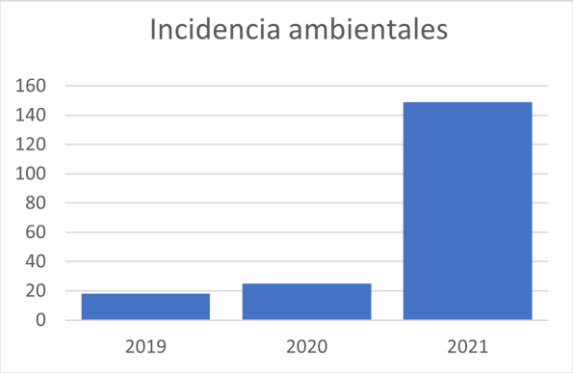

La tendencia al alza del nº de incidencias ambientales producidas durante el periodo de los 3 últimos años, se debe en parte al aumento del nº obras en ejecución en ese periodo y a la mayor envergadura de éstas (mayor número de máquinas, operarios, medios auxiliares, etc).

5.2.2 Evaluación del cumplimiento legal en obra

A su vez, y puesto que la premisa de este Sistema se basa en revisar y evaluar periódicamente el Sistema para identificar oportunidades de mejora, se dispone de una metodología de evaluación que permite identificar el cumplimiento de los requisitos legales en materia ambiental de aplicación a la obra de Valdebebas a través del FR018 “Evaluación del cumplimiento legal en obra” y el FR040 “Checklist de inspección en obra”.

Además, cuando hay actividad de obra, mensualmente, los contratistas adjudicatarios de las obras pendientes presentan a la Junta de Compensación un informe de seguimiento ambiental en el que se actualiza el estado actual de la obra, las diferentes zonas de acopio de materiales y residuos, las acciones correctivas y preventivas realizadas durante la semana.

Para ello, durante el año 2021, la Junta de Compensación ha solicitado a cada uno de los contratistas la siguiente documentación de autorización y control en función de la variable ambiental que se controla.

GESTIÓN DE RESIDUOS

- Autorización en el registro de la Comunidad de Madrid de transportistas y gestores de los residuos peligrosos que generan.

- Autorización del gestor de RCD, de los transportistas de RCD y de los vertederos de RCD.
- Autorización del gestor de RNP, de los transportistas de RNP y de los vertederos de RNP.
- Contratos de Tratamiento de residuos por gestor autorizado (residuos peligrosos y no peligrosos).
- Comunicación previa de actividades productoras de residuos peligrosos a la Comunidad de Madrid.
- Documentos de identificación de las retiradas de residuos efectuadas (peligrosos y no peligrosos).
- Certificados de recepción para asegurar gestión y tratamiento adecuados del residuo retirado.

VERTIDOS DE AGUA

Para la autorización del vertido de las aguas residuales de las oficinas de la Junta al sistema integral de saneamiento se dispone de la identificación industrial en el distrito de Hortaleza con fecha de registro de entrada de 12 de junio de 2012 y nº de anotación 2012/0626276.

Además, en las zonas de obra en ejecución, durante el año 2021 se ha controlado que las empresas contratistas, tuvieran al día la documentación correspondiente de las fosas sépticas y/o baños químicos instalados (marcado CE, certificado de estanqueidad, concesión de descarga, autorización transportista, etc).

CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

- Acreditación de las inspecciones técnicas de la maquinaria y marcados CE.

Para controlar el cumplimiento de esta documentación, se llevan a cabo inspecciones periódicas y aleatorias de la maquinaria que se encuentra trabajando en la zona de obra. De esta manera se compara la documentación enviada por el contratista y la maquinaria que está ejecutando los trabajos.

En caso de que algún contratista no presentara algún documento solicitado, se procede a la apertura de acciones correctivas e informes de no conformidad que corrigen el impacto detectado sobre alguna de las variables ambientales.

CONTAMINACIÓN DE SUELOS

Se controla que los contratistas cumplan la legislación vigente referente a la instalación de grupos electrógenos y depósitos de combustible, exigiéndoles la documentación correspondiente en cada caso (marcado CE, certificados de instalación).

5.3 Cumplimiento de la legislación ambiental

La Junta de Compensación actúa conforme al cumplimiento de los requisitos legales u otros requisitos de carácter ambiental que afectan a la empresa.

Para ello, se dispone de un Servicio de Actualización Legislativa Medioambiental que permite a la Asistencia Técnica Ambiental, periódicamente, realizar un seguimiento de aquellos requisitos legales que afectan al perfil establecido de la actividad que realiza la Junta.

Desde el Sistema de Gestión Ambiental se mantiene actualizado un registro denominado "Listado de Normativa Ambiental" en el que se refleja la legislación aplicable y se describe, para cada requisito, el grado de cumplimiento por parte de la empresa.

A continuación, se muestra un listado con algunos de los requisitos legales de mayor relevancia de aplicación a la Junta, tanto para la actividad de oficina, como a la obra de urbanización, no obstante, en el registro FD009"Listado de Normativa Ambiental" se encuentran todos los requisitos de aplicación, actualizados hasta la fecha:

Requisito legal	Documentación de cumplimiento legal
Actividad de oficina	
Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana.	Inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras (noviembre 2005)
Ley 9/2001 del suelo de la Comunidad de Madrid.	Licencia de ocupación temporal de la oficina en el ámbito urbanístico y obras de urbanización (22/12/2005). Ampliada 96 meses (8 años) desde su fecha de inicio con la aprobación de la 2ª modificación del PU, finalizando la ampliación en diciembre de 2013. Con fecha 19 de diciembre de 2013 se presenta solicitud de prórroga ante el Ayuntamiento de Madrid. Con fecha de 17 de diciembre de 2020, se aprueba el Modificado nº1 del Proyecto de Urbanización, con una duración prevista de 36 meses (3 años), que vuelve a poner en vigor la licencia de ocupación temporal inicial que se apoyaba en la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización.
Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados Ley 5/2003 de residuos de la Comunidad de Madrid Real Decreto 553/2020 sobre el traslado de residuos.	Inscripción en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos de la Comunidad de Madrid (24/03/2008 y nueva certificación por el cambio de oficinas el 26/01/2009 y por el cambio de CIF el 12/05/2010). Documentos de identificación de cada una de las retiradas de residuos peligrosos de la oficina.
Ley 10/1993, de 26 de octubre, sobre Vertidos Líquidos Industriales al Sistema Integral de Saneamiento de la Comunidad de Madrid.	Identificación industrial en el distrito de Hortaleza (nº Anotación: 2012/0626276)
Real Decreto 513/2017 de 22/05/2017 por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.	Certificados de revisión trimestral y anual de las instalaciones de PCI en la oficina. Autorización de la empresa mantenedora de PCI.

Requisito legal	Documentación de cumplimiento legal
Actividad de oficina	
Real Decreto 1027/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE). RD 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por el RD 1027/2007 de 20 de julio. Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007.	Certificado anual de mantenimiento de la instalación de climatización. Autorización de la empresa mantenedora de climatización.
Actividad de obra	
Ley 9/2001 del suelo de la Comunidad de Madrid.	Licencia Urbanística (lote 0).
Ley 9/2001 del suelo de la Comunidad de Madrid	Acta de replanteo del proyecto de urbanización, actualizada el 26 de septiembre de 2018.
Ley 9/2001 del suelo de la Comunidad de Madrid	Acta de replanteo de cada contratista.
Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados Ley 5/2003 de residuos de la Comunidad de Madrid	Autorización como productor de residuos peligrosos de cada contratista, autorización de cada gestor y transportistas de residuos.
REAL DECRETO 1523/1999 por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, y las instrucciones técnicas complementarias MI-IP03, aprobada por el Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, y MI-IP04, aprobada por el Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre.	Certificados de fabricación y de inscripción en el registro de empresas instaladoras, según proceda, de los depósitos de combustible de cada contratista.
Ley 8/2005 de Protección y Fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid	Autorizaciones de tala o trasplante del arbolado afectado en obra.
Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.	Plan de Gestión de RCD de cada obra.
Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.	Documentos de identificación de los residuos retirados en la obra.
Ley 8/1998 , de 15 de junio , de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid. Decreto 7/2021 de 27 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.	Autorización al tratamiento de un tramo de la vía pecuaria “Vereda de Valdecarros” a su paso por el Parque Forestal de Valdebebas.

Los documentos anteriores, que dan cumplimiento a los requisitos legales de aplicación a la actividad de la Junta de Compensación son válidos y están vigentes en la actualidad.

5.4 Requerimientos específicos

En el marco del procedimiento de aprobación definitiva de la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985 y Modificación del Plan General de Madrid de 1997, el 19 de julio de 2013 la D.G de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid emite, como órgano competente para ello, el Informe Definitivo de Análisis Ambiental que incluye, para el ámbito APE 16.11 un único requerimiento específico (calidad de suelos), para cuya resolución, la Junta de Compensación ha elaborado y presentado el 3 de abril del 2014 el estudio correspondiente, que fue informado favorablemente por la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid con fecha de 3 de junio de 2014. Dicho estudio incluye el diseño de una red de muestreo de aguas subterráneas que permita el control y seguimiento de la calidad de las aguas subterráneas durante la ejecución de las obras pendientes de ejecución que fue ejecutado en 2015 con la implantación de piezómetros. A lo largo del año 2021 se llevaron a cabo cuatro campañas de seguimiento de la calidad de las aguas subterráneas con una periodicidad trimestral.

5.5 Formación e información. Coordinación interna

La Junta, en su afán de adquirir un compromiso ambiental en todos los niveles de la organización y una vez analizadas las necesidades de formación, planifica anualmente, a través de un Plan de Formación (FD012), las actividades formativas e informativas de la empresa.

Durante el año 2021, la Asistencia Técnica Ambiental ha impartido formación al personal de la contrata que está ejecutando las obras de Fachada Aeropuerto, pistas deportivas y glorietas, sobre “Preparación adecuada de instalaciones auxiliares”, “Gestión de residuos en obra”, “Buenas Prácticas ambientales en obra” y “Como actuar en situaciones de emergencia en obra”, con el fin de mejorar el comportamiento ambiental del personal en obra. Así mismo, y con el mismo fin, en la obra del Parque Central, la contrata impartió formación sobre el comportamiento ambiental en obra a su personal.

Además, durante el año 2021 se ha realizado una campaña de concienciación ambiental en oficina, con el fin de mejorar el comportamiento ambiental de los trabajadores y mejorar la eficacia del sistema de gestión ambiental, fomentando el reciclaje y el ahorro en el consumo de papel, agua y electricidad.

La información se ha basado en la entrega, por parte de la Asistencia Técnica Ambiental, de un Dossier de medio ambiente en el que se explican todos aquellos aspectos relevantes del SGMA, que tienen que ver con la actividad de los trabajadores (aspectos significativos, objetivos, buenas prácticas ambientales…).

Además, en enero de 2021 se ha realizado un cuestionario como propuesta de mejora. De este modo, los trabajadores son parte activa en el diseño de las medidas ambientales que se aplicarán en 2022, lo cual no es sólo formativo, sino que además motiva a los trabajadores a esforzarse por mejorar el SGMA.

5.6 Evaluación de proveedores

Todos y cada uno de los proveedores de bienes y servicios han sido evaluados en función del tipo de actividad y de su potencial impacto.

Para ello se han considerado, por un lado, a los colaboradores que actualmente ejecutan la actividad de obra en de Valdebebas, y por otro, a los proveedores que suministran el material de oficina.

La Asistencia Técnica Ambiental, en función del tipo de actividad de cada proveedor, de los aspectos ambientales significativos identificados y analizando los requisitos legales de aplicación que afectan a la Junta por la propia actividad del colaborador, ha asignado a cada proveedor un valor de grado de significancia.

Para los colaboradores y proveedores significativos en 2021 la Junta ha entregado un Dossier de medioambiente con el propósito de informarles la medida en que les afecta el Sistema de Gestión Medioambiental.

A su vez, para los contratistas de cada obra, se les ha exigido en cada contrato y en cada fase el certificado ISO 14001 y su Plan de Actuación Medioambiental (PAM).

5.7 Inversiones ambientales

A lo largo del año 2021, desde la Junta de Compensación, se han realizado las siguientes inversiones ambientales:

CONCEPTO	
PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL OBRAS DE URBANIZACIÓN	
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ISO 14001 Y EMAS III	
CONTROL Y ANALÍTICAS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS	
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN LEGISLATIVA AMBIENTAL	
GESTIÓN Y RETIRADA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS DE LA OFICINA	
GESTIÓN, RETIRADA Y RECICLAJE DEL PAPEL Y CARTÓN DE LA OFICINA	
ASISTENCIA TECNICA PARA CERTIFICACIÓN SITES	
TOTAL INVERSIONES AMBIENTALES 2021	**Más de 90.000 Euros**

6 Conclusiones

El compromiso de la Junta de Compensación con el respeto al medio ambiente y la innovación en materia de sostenibilidad queda materializado con la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental (SGMA), certificado desde el año 2007 de acuerdo con los requisitos de la Norma. Este compromiso fue ratificado y ampliado con la adaptación y verificación del SGMA por el Reglamento EMAS III en el año 2008. Este compromiso fue refrendado por el Director Gerente, a través de la aprobación de la Política Ambiental en marzo de 2019.

Esta Declaración Ambiental recoge, de manera informativa, los resultados del desempeño ambiental de la Junta de Compensación de Valdebebas en el año 2021 en el marco del SGMA conforme a la norma UNE-EN ISO 14001:2015 y al Reglamento (CE) nº 1221/2009 EMAS III, modificado según Reglamentos (UE) 2017/1505 y 2018/2026. Además, recoge el cumplimiento total y absoluto de los requisitos legales de aplicación a la actividad de la Junta de Compensación, así como la ambición por la mejora continua, reflejada a través del establecimiento que refleja.

La validez del SGMA queda refrendada por el informe de auditoría realizado por AENOR, con fecha 4 de junio de 2021, que lo evidenció conforme a los requisitos de la Norma, del Reglamento y los requisitos legales.

En octubre de 2021 la Junta de Compensación mantenía la renovación de la inscripción del certificado EMAS III en la Comunidad de Madrid.

Valdebebas se instituyó como la primera Junta de Compensación que ha obtenido sendos certificados, y se ha consolidado como un modelo de desarrollo urbanístico sostenible en el que la variable ambiental ha formado parte de todas y cada una de las decisiones en el diseño y ejecución de la urbanización. Esta consolidación ha sido posible gracias a las campañas de difusión de nuestro modelo que desde la Junta de Compensación se han puesto en marcha desde el año 2011.

Durante el año 2021, el sistema de gestión ambiental de la Junta ha mantenido los requisitos de la ISO 14001:2015 y de las modificaciones del Reglamento EMAS según Reglamentos UE 2017/1505 y 2018/2026, con el objetivo de renovar la certificación otro año consecutivo, además la gestión óptima de impactos derivados del ejercicio de nuestra actividad se ha vuelto a conseguir gracias al estudio, la prevención, la corrección y la restauración de aspectos ambientales, lo que ha permitido reducir el impacto ambiental en el entorno, para continuar con la creación de una ciudad sostenible y respetuosa con el medioambiente.

Hay que destacar en 2021, además del alto grado de consecución de los objetivos planteados en el programa de gestión de 2021, la creencia firme en el SGMA de la Junta de Compensación que ha decidido dar continuidad al control ambiental durante todo el año 2021 durante la ejecución de las obras de urbanización en el ámbito APE 16.11 “Ciudad Aeroportuaria – Parque de Valdebebas”.

En este contexto, el Sistema ha conseguido mantenerse y buscar nuevas oportunidades de mejora ligadas a la reanudación de la actividad de obra, con el firme propósito de continuar con el compromiso de la mejora continua.

La presente Declaración se publicará en la página web de Valdebebas, tras la correspondiente validación por parte del verificador ambiental acreditado en un período máximo de un mes, con el fin de dar cumplimiento al requisito de transparencia exigido por el Reglamento EMAS.

Madrid, a 21 de septiembre de 2022

JUNTA DE COMPENSACIÓN
PARQUE DE VALDEBEBAS
Avda. de las Fuerzas Armadas, 5
28056 Madrid
91 343 08 72 Fax 91 360 55 42
C.I.F. V-84368372

Director Gerente

EVALUACIÓN AMBIENTAL, S.L.
C.I.F. B-19189331
Juan Bravo, 3 - A
28006 MADRID

Victoria Vida

Asistencia Técnica Ambiental

AENOR

DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

AENOR INTERNACIONAL, S.A.U., en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 68.32 "Gestión y administración de la propiedad inmobiliaria" (Código NACE) declara:

haber verificado que la organización, según se indica en la declaración medioambiental de **JUNTA DE COMPENSACION PARQUE DE VALDEBEBAS,** en posesión del número de registro ES-MD-000270

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), modificado según Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026.

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 modificado según Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración de la organización reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 22 de septiembre de 2022

Firma del verificador

Rafael GARCÍA MEIRO
Director General de AENOR